



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II Legislatura

Número 127

SESION PLENARIA CELEBRADA
EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1990

ORDEN DEL DIA

I. Proyecto de reforma del artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, (II-7727).

II. Debate y votación de la moción número 183, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-7401).

III. Debate y votación de la moción número 198, sobre urbanismo en La Manga, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-7615).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 27 minutos.

I. Proyecto de reforma del artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, (II-7727).

Interviene el señor Almagro Hernández, Consejero Secretario General de la Presidencia, para la presentación del Proyecto 3

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 4

El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 5

El señor Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular 7

El señor Ortiz Molina, del Grupo Parlamentario Socialista 9

Se somete a votación el proyecto de reforma del Estatuto 9

II. Debate y votación de la Moción número 183, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Expone la moción su autor, el señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 9

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

El señor Gonzalez Hernández, del Grupo Parlamentario Mixto 11

El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del C.D.S. 13

El señor Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular 14

El señor Ludeña López, del Grupo Parlamentario Socialista 16

Vuelve a intervenir el proponente de la moción, señor Martínez Sánchez 18

Para fijar posiciones intervienen:

El señor González Hernández, del Grupo Parlamentario Mixto 19

El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 20

El señor Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular 20

El señor Ludeña López, del Grupo Parlamentario Socialista 21

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Martínez Sánchez 22

Interviene el señor Egea Ibáñez, para plantear una cuestión de orden 22

Se somete a votación la moción 183 23

En el turno de explicación de voto intervienen:

El señor González Hernández 23

El señor Martínez Sánchez 23

El señor Egea Ibáñez 23

El señor Maeso Carbonell 23

El señor Ludeña López 24

III. Debate y votación de la Moción número 198, sobre urbanismo en La Manga.

Defiende la moción el señor Egea Ibáñez, del Grupo parlamentario del C.D.S. 24

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 27

El señor Luengo Pérez, del Grupo Parlamentario Popular 28

El señor Alcaraz Mendoza, del Grupo Parlamentario Socialista 31

El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del C.D.S. 31

Se somete a votación la moción número 198 33

Se levanta la sesión a las 20 horas y 40 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

El Proyecto de reforma del artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía se presentó en el Registro de la Asamblea el día 22 de octubre de 1990. Fue admitido a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de octubre, y fue publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 209, de 29 de octubre de 1990. La Junta de Portavoces, en su reunión de 30 de octubre de 1990, acordó la tramitación urgente por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la Cámara.

Recuerdo a sus señorías que, en aplicación del artículo 55 del Estatuto de Autonomía, el Proyecto de reforma será aprobado por mayoría de tres quintos de sus miembros y sometido ulteriormente a la aprobación de las Cortes Generales como ley orgánica.

Para la presentación del Proyecto tiene la palabra, por el Consejo de Gobierno, el Sr. Almagro.

SR. ALMAGRO HERNANDEZ (CONSEJERO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Sr. Presidente, señores Diputados, el Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, concretamente en su artículo 24.3, que me honro en presentar en nombre del Gobierno Regional, ha sido redactado y presentado en ejecución y en cumplimiento de un pacto entre la mayoría de las fuerzas políticas con representación parlamentaria en esta Cámara y en las Cortes Generales. Quiero decir por ello que el Gobierno Regional se ha apresurado a dar cumplimiento a esos pactos, en primer lugar porque el Gobierno socialista del Presidente Collado cumple sus compromisos, y entre sus compromisos ocupan lugar preferente los compromisos del Partido Socialista, del que es emanación y del que se considera mandatario. Pero, por otra parte, el contenido material del Proyecto de reforma que hoy traemos aquí tiene unos objetivos que el Gobierno del Presidente Collado, de una manera absoluta, respalda, y está convencido de que sus señorías lo hacen también de forma absoluta y total. Se trata, en definitiva, como saben sus señorías, de promocionar e impulsar la plena participación política de los ciudadanos en los procesos electorales, participación que podría verse perturbada y menoscabada por la aplicación estricta de la normativa actual que, al establecer, concretamente el artículo 42 de la Ley Orgánica

Electoral, la celebración de las elecciones en cada momento en un período de tiempo a partir de la terminación del mandato electoral, tanto en el caso de los representantes locales como en el de los representantes autonómicos, da lugar a que se vaya demorando cada vez más esa celebración de elecciones y, consecuentemente, la finalización del mandato electoral, con lo que -y ya es el supuesto en el presente caso- las Elecciones del próximo año tendrían lugar en el mes de julio, en el siguiente mandato legislativo, en la siguiente convocatoria, tendrían lugar a principios de agosto o finales de julio, fechas que naturalmente no se puede decir que sean las más propicias para facilitar el cumplimiento de los deseos de pronunciamiento electoral por parte de los ciudadanos.

En definitiva, digo que esa mayoría, o esos grupos o partidos políticos que representan, con mucho, la mayoría parlamentaria, han presentado en las Cortes una Proposición de Ley de Modificación de la Ley Orgánica 5/85, en su artículo 42, en los siguientes términos: En los supuestos de elecciones locales o de elecciones a asambleas legislativas de Comunidades Autónomas, cuyos Presidentes de Consejo de Gobierno no tengan expresamente atribuida por el ordenamiento jurídico la facultad de disolución anticipada, los decretos de convocatoria se expiden entre el quincuagésimo cuarto y sexagésimo día antes del cuarto domingo de mayo cada cuatro años, a partir de la aprobación de la presente Ley, y se publican al día siguiente en el Boletín Oficial del Estado o, en su caso, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente. Entran en vigor el mismo día de su publicación. Las elecciones se realizan el cuarto domingo de mayo. El pacto político a que me refiero, para hacer posible precisamente la ejecución, el cumplimiento y la realización de esa modificación de la Proposición de la Ley Electoral Regional, requiere la correspondiente y simultánea modificación de los impedimentos que, según el procedimiento legislativo de cada Comunidad, existen para su plena efectividad. En el caso nuestro, esos impedimentos están constituidos por este artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía, cuya propuesta de reforma traemos hoy, y por un precepto también de la Ley Electoral Regional. Se trata, en definitiva, de conseguir, además de ese objetivo, es decir, además de que el objetivo de la elecciones no tengan en ningún caso lugar durante un período de tiempo -los meses de julio y agosto- que como antes decía y como todos ustedes

conocen, saben y comprenden, no es la época más adecuada para convocatorias electorales. Además de eso, para unificar el calendario electoral y la realización de elecciones en la mayoría de Comunidades Autónomas, porque todo esto se refiere a Comunidades Autónomas cuyos Presidentes no tienen la facultad de poder disolver anticipadamente las Cortes. En ningún caso, este pacto político ni el Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía afecta en absoluto a las relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo. La prudente fecha señalada para la convocatoria entre los días cincuenta y cuatro y sesenta anteriores, o sea, al cuarto domingo de cada año, permite por otra parte mantener de manera total y absoluta el procedimiento electoral actual sin necesidad de introducir en él la menor modificación. Y dicho esto, solamente me queda, en nombre del Gobierno, agradecer a la Cámara la diligencia, a que, por otra parte, nos tiene acostumbrados, que ha puesto en la tramitación parlamentaria de este documento, que hace posible que, efectivamente, pueda en tan breve plazo de tiempo desde su presentación, venir a la efectiva resolución por parte de sus señorías.

En nombre del Gobierno, muchísimas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Señorías, vamos a abrir el turno general de intervenciones que marca el Reglamento para debatir el Proyecto de reforma del artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía. Ruego a los que vayan a intervenir que se ciñan a la cuestión.

Por el Grupo Mixto va a hacer exclusivamente el Sr. Martínez uso de la palabra, por diez minutos.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Señor Presidente, señores Diputados. Sin salirme de la cuestión quiero dejar sentado de entrada que vamos a montar un "pifostio" con este asunto de la reforma de la Ley Electoral. Señorías, para convertir en Ley este Proyecto, que el Gobierno trae, yo diría que de puntillas, que la Cámara ve de pasada -se refería el señor Consejero Secretario General de la Presidencia a esa diligencia de la Cámara-, lo vemos como de pasada, con lectura única. Para convertir este Proyecto en una Ley, que significa modificar una sola línea de un sólo artículo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, esta Cámara

tiene que aprobar el Proyecto con los tres quintos de sus Diputados, tal como señalaba el señor Almagro, y posteriormente se tiene que aprobar una ley orgánica por las Cortes Generales. No es necesario recordar que la ley orgánica tiene una jerarquía normativa de alto rango, va inmediatamente después de la Constitución, estando muy por encima de las leyes ordinarias, y que las Cortes Generales, el Congreso y El Senado, tendrán que aprobar esta Ley una vez que haya sido aprobada por esta Cámara, por mayoría absoluta, y finalmente, como es lógico, ser refrendado o firmado por el Rey. Menudo trajín. Y todo esto, repito, para cambiar una sola línea de un sólo artículo del Estatuto de Autonomía de la Región. Esto se le parece al parto de los montes, parieron los montes -decía Cervantes- y dieron luz a un ratoncillo. Señores Diputados del P.P., señores Diputados del C.D.S., recuerden las veces que hemos traído este asunto a la Cámara, recuerden las veces que hemos puesto contra las cuerdas al Gobierno y al Partido mayoritario en esta Región que sustenta al Gobierno; cuando hablábamos de la necesidad de reformar el Estatuto de Autonomía, de llenar de contenido las instituciones autonómicas para salir del bloqueo en que se encontraba el estado de la Autonomías, a nivel de la nación; cuando hablábamos de una deuda constitucional que tenía constituida el Estado con respecto a las distintas Comunidades Autónomas del artículo 143; hablábamos, señores Diputados del P.P. y del C.D.S., de que era preciso superar la frustración de muchos ciudadanos, desengañados de la realidad de una autonomía vaciada de contenido -la de Murcia-; criticábamos al Partido Socialista porque no comulgábamos con ese nuevo centralismo, que ha llevado a la práctica el PSOE, que esconde una profunda desconfianza hacia las instituciones, que olvida que las autonomías son Estado y una parte esencial del Estado, en paridad con la misma Administración central, que desdeña el papel decisivo que han jugado las Comunidades Autónomas en el desarrollo del régimen democrático, y la aportación que han hecho de elementos de racionalidad y de eficacia de las Administraciones públicas. Señores Diputados del P.P., señores Diputados compañeros del C.D.S., criticábamos al Partido Socialista Obrero Español; decíamos que eran centralistas, decíamos que sus declaraciones autonómicas eran tibias, descafeinadas, los criticábamos por su docilidad y por su doblegamiento a intereses ajenos a los de la Región; les hacíamos responsables de que el

proceso fuera un proceso "interruptus", dijeron en una ocasión en esta misma tribuna, en que se encontraba el proceso autonómico; decíamos que el PSOE no tenía voluntad política y que nos mantenía a los murcianos en minoría de edad; calificábamos la cuestión autonómica, en una de las ocasiones -me parece que con motivo del debate del estado de la Región- como la asignatura pendiente del PSOE. Señores Diputados, compañeros del Partido Socialista Obrero Español, recuerden sus argumentos para pronunciarse en contra de la reforma del Estatuto, eran siempre los mismos -están en el Diario de Sesiones-; hablaban ustedes de prudencia, de actitud responsable, de que no era posible que este País se convirtiera en un guirigay, de que la vía de la reforma del Estatuto es muy lenta, que podría llevar cuatro o cinco años -por cierto que el señor Portavoz del Grupo Socialista lo copiaba textualmente del famoso Programa Dos Mil, ese programa que el compañero Semprún dice que está ya obsoleto- y todos conocemos la opinión al respecto que tiene el presente de la Comunidad Autónoma de Murcia, que no deja margen a dudas; hablaba el señor Presidente de la Comunidad Autónoma de la tendencia general existente a no modificar Cartas Magnas, y llamaba Carta Magna con mucha razón a nuestro Estatuto de Autonomía, de no abrir esa puerta, buscar otra fórmula; decía también que es una puerta que, igual que la de la reforma de la Constitución, no debe abrirse, porque llevaría a un proceso arduo y de gran trascendencia. Señores Diputados del P.P., señores Diputados compañeros del C.D.S., compañeros de escaño, había que reformar el Estatuto de Autonomía, sí, pero no para cambiar una línea de un artículo que posibilitara la celebración de elecciones autonómicas el 26 de mayo sino para algo mucho más importante, para ampliar nuestras cuotas de autogobierno dentro del marco constitucional y para potenciar el Parlamento autonómico en el que nos encontramos hoy. Señores Diputados compañeros del PSOE, no había, según ustedes, que reformar los Estatutos, ni siquiera para acoger la ampliación de transferencias, pues éstas se podrían recibir a través de unas simples leyes de delegación. Y ahora todos esos argumentos, señores Diputados del PSOE, del C.D.S. y del P.P., se han ido al garete; todo ha quedado en palabras, en palabrería, en pompas de jabón, en florituras, en juegos de salón.

Señores Diputados, en Izquierda Unida decíamos ayer y decimos hoy que hay que reformar el Estatuto de Autonomía, no para una cuestión

coyuntural de carácter electoral, de exclusivo interés de los partidos políticos, sino para introducir cuestiones importantes, fundamentales, que nos acerquen al régimen de plena autonomía previsto en la Constitución Española, y, concretamente, para no cansar a sus señorías, para asumir nuevas competencias: educación, sanidad, INSERSO, trabajo, comercio interior y todas aquellas cuya exclusividad no se reserve el Estado a través del artículo 149 de nuestra Carta Magna, y decíamos también y decimos en Izquierda Unida, que es necesario modificar el Estatuto de Autonomía para introducir la facultad del Presidente de la Comunidad Autónoma para disolver el Parlamento y convocar anticipadamente las Elecciones cuando así lo considere oportuno. Esta, señores Diputados, es la postura seria y coherente de Izquierda Unida. Mientras que ustedes se bambolean al dictado de las cúpulas dirigentes de sus Partidos en Madrid, Izquierda Unida se alinea al servicio de la Región de Murcia. Muchas gracias señores Diputados, muchas gracias señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, el señor Egea Ibáñez tiene la palabra.

SR. EGEE IBAÑEZ:

Sr. Presidente, Sres. Diputados, nos trae aquí en este momento el Proyecto que se ha presentado para reforma del artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación a la convocatoria de las elecciones generales que, como bien se sabe, tiene una tramitación posterior en las Cortes Generales. Y con respecto a esta cuestión he de empezar diciendo, como representante del C.D.S. en este acto, que me hubiera gustado que en vez de haber sido presentado un proyecto de reforma lo hubiera sido hecho a través de una proposición de ley de los distintos Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara, y la razón es para nosotros lógica; como muy bien ha dicho el representante del Gobierno en esta tribuna cuando me ha antecedido en el uso de la palabra, en Madrid la reforma que se hace del régimen electoral general se hace a través de una Proposición de ley de los grupos políticos, puesto que las cosas que afectan a todos los ciudadanos y se hacen por consenso es normal que sean los grupos políticos, y no el

Gobierno, los que tramiten las leyes, y a través de las proposiciones de ley, y no sea el Gobierno quien lo haga a través de un Proyecto de ley, y esto lo digo además porque esta lógica no solamente se deduce de lo que ha sucedido en las Cortes Generales sino que si nosotros observamos el artículo 55 de nuestro Estatuto de Autonomía dice: "La iniciativa corresponderá a una cuarta parte de los miembros de la Asamblea Regional; a una tercera parte de los municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de la Región y al Consejo de Gobierno, así como al Gobierno y a las Cortes Generales", y el orden -perdonen ustedes- en la Constitución o en los Estatutos de Autonomía de quién va en primer lugar o en segundo lugar se hace con detenimiento y no surge por cualquier causa o azar, sino que cuando se habla fundamentalmente de la Asamblea Regional, en primer lugar, es porque se espera que sea la Asamblea Regional, si tiene propuesta de hacerlo, quien lleve a cabo la iniciativa de reforma del Estatuto de Autonomía. Pero la lógica no solamente está en cómo aparece el artículo 55 del Estatuto de Autonomía, porque es consecuencia de la lógica que establece la propia Constitución; la Constitución en su artículo 143 dice que "en el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno", y están hablando, obviamente, de la representación de los ciudadanos que está en primer lugar en la Asamblea, y en segundo lugar en el Consejo de Gobierno que procede de la Asamblea; el Consejo de Gobierno es nombrado a través de esta Asamblea y el Presidente del Consejo de Gobierno no es elegido si no lo es por esta Asamblea; pero, a su vez, el artículo 146 de la Constitución dice: "El proyecto de Estatuto será elaborado por una Asamblea compuesta por los miembros de la Diputación u órgano interinsular de las provincias afectadas y por los Diputados y Senadores elegidos en ella, y será elevado a las Cortes Generales para su tramitación como Ley"; no podemos olvidar que en este estado de las autonomías que se ha hecho en España no ha surgido de abajo a arriba como en los estados federales, sino que ha surgido desde arriba pero que, al menos, se le ha dejado la iniciativa a los ciudadanos a través de sus representantes para que lleven a cabo la formación del Estatuto de

Autonomía y, en primer lugar, se espera que sean ellos los que lleven a cabo la reforma del mismo.

Así pues, permítanme que creo, desde el Grupo Parlamentario del C.D.S., que tal vez, o sin tal vez, lo mejor hubiera sido una proposición de ley de los Grupos Parlamentarios y aquí, pues en la opinión del C.D.S. surgió algo que nosotros considerábamos que no debería haberse producido, y es que un Grupo Parlamentario -y en este caso tengo que decir el nombre- el del Partido Popular, pues convocó a los demás Grupos Parlamentarios asignándose un protagonismo en la presentación de la Proposición de ley que debería llevar a cabo la reforma del Estatuto y aquí estamos en aquello de que "¡yo la vi primero!", y todos aquí a ver quién tenía el protagonismo en algo que había sido acordado anteriormente por todos los grupos políticos, y, en consecuencia, no era cuestión de si el protagonismo lo tiene un Grupo Parlamentario o lo tiene otro, o si lo tiene el Gobierno y no lo tienen los Grupos Parlamentarios; lo normal hubiera sido de que se hubiera tramitado a través de una Proposición de ley por acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios, los que estaban en esta cuestión, sin necesidad de que el Gobierno hubiera traído su Proyecto de ley, y desde luego, en cuanto a la rapidez de tramitación y presentación, podía haber habido una diferencia, señorías, de 24 horas; una cosa que hubiera cambiado la trascendencia del asunto y que hubiera echado por tierra toda esta cuestión, pues no es así; por lo tanto, quería manifestar esta primera cuestión.

A la segunda que quiero hacer referencia es al contenido de este Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía, es un Proyecto de ley, como bien se ha dicho, que lo que está intentando es lograr los mecanismos que favorezcan la libre expresión del derecho fundamental del sufragio, estimulando la plena participación de los ciudadanos en los procesos electorales y, desde este punto de vista, la reforma es mínima, lo único que se pretende es que los Partidos han considerado que celebrar unas elecciones locales y autonómicas a finales de julio o en agosto no era lo mejor para tener una máxima participación de los ciudadanos en el proceso electoral; y aparte de cuál sea el resultado de las elecciones, que a todos los Partidos les gusta tener el mayor apoyo político, creo que todos los Partidos coincidimos en que lo principal es que haya una extensa participación en las elecciones porque supone un mayor asentimiento de la Democracia,

y aunque luego todos intentemos llevar el agua a nuestro molino, creo que debemos seguir mostrando nuestra preocupación por la máxima participación de los ciudadanos en los procesos electorales y, en consecuencia, asentar la democracia en la mayor medida que sea posible; y por lo tanto, en este asunto, creo que era fácil que se llegara a un acuerdo entre unos partidos políticos y otros, o a un acuerdo entre unos grupos políticos y otros, y por lo tanto, siento que en la intervención del compañero representante de Izquierda Unida, pues que en esta ocasión no hayamos coincidido. Respeto su criterio, lo respeto hasta donde se puede llegar, y además creo que la discrepancia en algunas cuestiones no es mala porque creo que permite a los ciudadanos valorar los comportamientos de unos y de otros Partidos; por lo tanto, creo que puede haber no coincidencias en este asunto, lo que pasa que el Grupo Parlamentario del C.D.S. entiende que el mejorar el proceso de participación en las futuras elecciones autonómicas es conveniente para todos los ciudadanos. Sin embargo, sí voy a coincidir en algo de lo que ha dicho el representante de Izquierda Unida, permítame que utilice su adjetivo, "compañero de Izquierda Unida", en donde hemos coincidido en muchas cuestiones de trabajo, aunque en algunos matices o en algunas cuestiones hemos mostrado nuestras discrepancias; pero hay algo en lo que coincido, ciertamente, es una pena de que a estas alturas, aún no se haya llegado a un pacto de Estado para llevar a cabo la reforma de los Estatutos de Autonomía como procedimiento de ir asumiendo de forma gradual las competencias de aquellas Comunidades que accedimos por la vía del artículo 143, con la finalidad de equipararlas a aquéllas que accedieron por la vía del 151 y están en el techo máximo de competencias, y creemos que se ha perdido la oportunidad de llegar a ese pacto de Estado. Nosotros, desde el C.D.S., hemos intentado conseguir llegar a acuerdos para la reforma del Estatuto de Autonomía, acuerdos que tienen que plasmarse en un pacto general, en un pacto de las fuerzas políticas a nivel nacional porque entendemos que, lo mismo que se hizo la Constitución o lo mismo que se llegaron a acuerdos para desarrollar las autonomías en su momento, deben existir para seguir progresando y lo hemos impulsado, la reforma de los Estatutos de Autonomía, lo que pasa es que siempre nos hemos encontrado, al menos hasta ahora, con esa pared de que por la vía de transferencias o delegaciones usted podrá obtener

cosas, podrá tener competencias, no por la vía de la reforma del Estatuto; seguimos insistiendo, desde el C.D.S., de que esa es la vía desde la cual se deben asumir nuevas competencias, lo hemos manifestado en esta Cámara en reiteradas ocasiones, hemos llegado a proponer en su momento que se constituyera una Comisión para que estudiara la reforma del Estatuto de Autonomía, que por cierto sólo fue apoyada por el Grupo de Izquierda Unida en aquellos momentos.

Así pues, Sres. Diputados, Sr. Presidente, creo que de mi intervención como representante del C.D.S. se deduce que vamos a votar afirmativamente esta ley, que nos hubiera gustado que hubiera sido una Proposición de ley, que creemos que tiene ventajas para el sistema en cuanto que puede mejorar la participación de los ciudadanos en los procesos electorales y que, a su vez Sr. Presidente, nos hubiera gustado que este acto no hubiera sido solamente para esta cuestión sino para una reforma más extensa y profunda del Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Fernández López tiene la palabra.

SR. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Evidentemente, hay una cosa cierta y es que cuando este Proyecto de ley sea ley, tan ley va a ser habiendo venido a esta Cámara como Proyecto de ley por iniciativa del Consejo de Gobierno como si hubiera venido a esta Cámara como una Proposición de ley de todos los Grupos Parlamentarios. Pero dicho esto, no quiero quitar la parte de razón que le asiste al Portavoz del C.D.S. cuando dice que esta iniciativa parlamentaria tenía que haber sido, no fruto de un Proyecto de ley del Consejo de Gobierno, sino de la misma manera que se produjo en su momento el pacto a nivel nacional entre las fuerzas políticas mayoritarias y que tienen el respaldo mayoritario de la sociedad española. También hubiese sido conveniente que esto llegara a esta Cámara como una Proposición de ley conjunta de todos los Grupos Parlamentarios. Pero, sin embargo, no puedo dejar de eludir, puesto que se ha hecho una referencia directa al Grupo Parlamentario Popular de su afán de protagonismo, que eso no

es así y no es así porque si ustedes se leen el artículo 106 del Reglamento de esta Cámara, la iniciativa para impulsar la reforma del Estatuto corresponde, como me parece que también ha dicho el portavoz del C.D.S., a una cuarta parte de los miembros de la Asamblea Regional, a una tercera parte de los municipios, al Consejo de Gobierno, al Gobierno y a las Cortes Generales. Quiere decirse que el Grupo Parlamentario Popular podía haber traído muy bien a esta Cámara, sin la asistencia de ningún otro Grupo Parlamentario, una Proposición de ley de reforma del Estatuto de Autonomía. Sin embargo, de forma elegante -creo yo- se puso en contacto con los representantes de los demás Grupos Políticos para traer a la Cámara una Proposición de ley que hubiese sido el fruto y el reflejo del consenso que ya existía a nivel nacional.

Señor Presidente, señores Diputados, es verdad que hay un acuerdo previo que es la base del Proyecto que hoy estamos debatiendo. La reforma del Estatuto de Autonomía, que hoy debatimos, es el resultado del acuerdo a que en su momento llegaron Felipe González y José María Aznar, Presidentes respectivamente del Partido Socialista y del Partido Popular, y al que luego se adhirió el C.D.S. y tres o cuatro Partidos más de corte regionalista, pero en el que están representados la mayor parte de los ciudadanos de este País. Se trata por lo tanto de un pacto de Estado, se trata de poner criterios de racionalidad o de racionalizar el proceso electoral de las Comunidades Autónomas. En casi todas ellas, salvo en aquellas Comunidades Autónomas llamadas históricas y en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tienen en este sentido y en cuanto a la fecha se refiere, creo recordar, un régimen especial de cara a las elecciones.

Esto viene a demostrar, señores Diputados, una vez más, que la oposición parlamentaria, por cuanto al Partido Popular respecta, única fuerza política de la que me siento legitimado para hablar y opinar a este respecto, es permeable a todos aquellos temas que, como en este caso, resulta obligado el consenso en aras de sentar las bases para el desarrollo del Estado autonómico, que comenzó su andadura con la aprobación del texto constitucional. No cabe duda de que esta reforma viene, no ya solo a desarrollar ese proceso sino a introducir elementos nuevos que la experiencia ha demostrado como necesarios. La dinámica aplicativa de los textos constitucional y estatutario nos llevaba a prolongar cada cuatro años, cada proceso electoral, autonómico y local,

unos días más las fechas de las elecciones, con lo que estábamos adentrándonos en unos meses, como antes se ha dicho, los meses de las vacaciones de verano, en los que en la práctica el ejercicio fundamental del derecho a la elección de los representantes de los pueblos y las Comunidades Autónomas, de alguna manera se estaba obstaculizando. La medida, pues, se sentía como necesaria, y con ella se trata de hacer efectivo ese derecho fundamental, ese derecho constitucional del sufragio activo, de participar en los procesos electorales removiendo todos los obstáculos que se interpongan en ese camino, haciendo disminuir la abstención y propiciando una participación popular cada vez mayor.

Señor Presidente, señor compañero de escaño de Izquierda Unida, nosotros no estamos de acuerdo con lo que aquí se ha dicho en cuanto a que esta reforma obedece a intereses de partido. Esta reforma, lo que trata, como acabo de decir, es de introducir racionalidad en los procesos electorales que cada cuatro años se llevan a cabo en las Comunidades Autónomas. No hay intereses de partido por en medio, sino un pacto de ámbito nacional con una representación detrás de la mayor parte de los ciudadanos de este País, y no intereses de Partido. Porque quiero también decirle que tiene, el compañero José Luis, una gran dosis de razón en muchas de las cosas que aquí se han dicho esta tarde, y nosotros, el Partido Popular, no renuncia en modo alguno a su legítima aspiración, que recuerdo que en más de una ocasión la ha demostrado trayendo a esta Cámara iniciativas, proposiciones no de ley e, incluso, proposiciones de ley que han tratado de reformar en profundidad el Estatuto de Autonomía, de reformarlo para traer mayores competencias a esta Comunidad Autónoma, y de reformarlo para que esas competencias vengan no por la vía artificiosa, entendemos, del artículo 150.2 de la Constitución sino por la vía de la reforma en profundidad de ese Estatuto de Autonomía. Y no renunciamos a eso, lo que ocurre es que en estos momentos, sin renunciar a aquello, entendemos que este proceso es necesario, y por eso lo asumimos. Por eso lo defendemos y por eso vamos a votar afirmativamente. Entendemos nosotros, y esa es la razón de seguir en ese camino, que la mayoría de edad del Estado constitucional en el que estamos desarrollando nuestra actividad política, y con el Estado las Autonomías, que son también Estado, como también se ha dicho, está más que evidenciado. Y desde esa premisa la Comunidad Autónoma de

Murcia, su genuina representación parlamentaria, que es esta Asamblea, debió hacer uso de su legitimidad, de su legítimo derecho, y promover la reforma estatutaria para conseguir un mayor techo competencial.

En definitiva, no quiero extenderme más sobre esta cuestión, me quiero ceñir como ha dicho el Presidente de la Cámara a la cuestión que hoy nos trae, que no es ni más ni menos que la de aprobar la modificación del artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía para propiciar que luego el Gobierno de la Nación lleve a cabo la reforma del Régimen Electoral General. Muy pronto tendremos ocasión de debatir nuevamente o de abrir nuevamente el debate sobre la reforma del Estatuto de Autonomía, y esperamos que en esta ocasión las fuerzas políticas que hoy nos hemos puesto de acuerdo nos pongamos también de acuerdo para llevar a cabo esa reforma que seguimos considerando necesaria. Nada más señor Presidente, nada más señores Diputados.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández López. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ortiz Molina tiene la palabra.

SR. ORTIZ MOLINA:

Señor Presidente, si me permite voy a hacer uso de la palabra desde el escaño, puesto que mi intervención va a ser extraordinariamente breve, y digo extraordinariamente breve porque, sin que se tome como un desaire, no voy a entrar en nombre del Grupo Socialista a cuestiones que no vienen al caso ni a la discusión absolutamente intrascendente que se está produciendo aquí esta tarde, sobre si tu eres más elegante que yo o sobre no sé qué, como por ejemplo el señor Diputado de Izquierda Unida, que sale aquí, como un boxeador absolutamente "grogui", dando zarpazos al aire. Y en esas condiciones para nosotros sería abusivo arremeter contra él; esperamos una situación un poco más digna. Yo creo, señor Presidente, que sin desprecio a nada de lo que se ha dicho, nosotros entendemos que lo fundamental esta tarde es decir si estamos dispuestos a refrendar con nuestro voto un acuerdo que se ha producido a nivel nacional entre una serie de partidos políticos, a los que nosotros pertenecemos, y además un acuerdo que en definitiva es una cuestión menor, y digo que es una cuestión menor por la sencilla razón de que

lo que estamos decidiendo es que las elecciones, en vez de que se celebren en el mes de agosto, en el que todos sabemos el calor que hace y lo difícil que es que los ciudadanos se acerquen a las urnas, que sigan nuestro mítines y que ese proceso electoral circule con absoluta normalidad, pues que se haga en otro tiempo. Sencillamente, eso es lo que estamos decidiendo, y no más. Es posible que otras cuestiones que sus señorías planteen, en su momento, pues se discutan con más trascendencia; pero desde luego esta tarde se trata exclusivamente de eso. Y en este sentido el Grupo Socialista lo único que tiene que decir es que está de acuerdo con la iniciativa del Gobierno y que va a apoyar favorablemente la propuesta que se nos hace. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ortiz. Señorías, vamos a votar. Votos a favor del Proyecto de Ley Pueden bajar la mano. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobado el Proyecto de Ley con treinta y seis votos a su favor, ninguno en contra y una abstención.

Segundo punto del orden del día, debate y votación de la moción número 183, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 26 de junio de 1990; fue admitida a trámite el día 28 del mismo mes y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 196. La Junta de Portavoces ordenó su inclusión en su reunión celebrada el pasado 30 de octubre.

El Grupo Mixto tiene la palabra para exponer la moción por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Sr. Presidente, Sres. Diputados:

El objeto de la moción que vamos a debatir a continuación es el de instar al Gobierno de la Nación para que elabore el oportuno Proyecto de Ley sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo. Como sus señorías conocen, lo que entendemos en España como Ley despenalizadora del aborto es en realidad una ley que lo único que hace es modificar el artículo 400.17 bis del Código Penal para despenalizar el aborto en tres casos o supuestos: la malformación del feto, cuando hay grave peligro para la salud de la

madre y cuando existe el delito de violación. Pero a los cinco años de la entrada en vigor de esta Ley se ha mostrado escandalosamente insuficiente, ineficaz, inútil e injusta.

Insuficiente, porque al contemplar sólo tres supuestos, no recoge las verdaderas razones por las que abortan la mayor parte de las mujeres cuando se ven obligadas a interrumpir un embarazo no deseado; ineficaz, porque ni siquiera en el caso de los tres supuestos legales el Gobierno ha sido capaz de asegurar el ejercicio de un derecho legal en la red sanitaria pública; es injusta esta Ley porque no protege ni la libre decisión e intimidad de las mujeres, ni la seguridad jurídica de los sanitarios en el ejercicio de la profesión al realizar un aborto legal. Recientemente, hace unos escasos días, aparecía en la prensa el caso de la "Clínica Ginemédica" de Valladolid, donde la acusación particular pide un total de mil años de cárcel para los acusados; por otro lado, las víctimas de esta Ley injusta rara vez pertenecen a las clases más acomodadas, aunque no tenemos datos a nivel estatal pero he encontrado unos datos que creo que son interesantes de cuando en Francia, en el período anterior a la aprobación de la Ley despenalizada del aborto, que recuerdo a sus señorías, puso en vigencia un gobierno conservador, un gobierno liberal, unos datos referidos, digo, a la ciudad de París; en aquellos cinco años inmediatamente anteriores a la despenalización del aborto, las condenadas por este delito, mientras era tal, fueron 141 trabajadoras, 123 funcionarias y administrativas modestas, 131 camareras y criadas y solamente 4 esposas de industriales o funcionarios cualificados; evidentemente, las víctimas de esta Ley injusta son siempre las clases sociales más desprotegidas, económicamente más débiles. ¿Cuál es la situación actual en España y en la Región?. En España, resumiendo mucho los datos, de las 135.000 mujeres que abortaron el año pasado el 78 %, según un informe de los indicadores de salud reproductiva en España, de la Organización Mundial de la Salud, lo hicieron fuera del marco de la legalidad vigente, no estaban dentro de los supuestos legales. Señores compañeros del Partido Popular, otro dato también de interés, sólo tres de cada 100 abortos que se realizaron en 1989 -me refiero a abortos legales- lo hicieron en la red sanitaria pública, porque la mayor parte eligen clínicas privadas pagando una media de 30 ó 40.000 pesetas por operación. Y la mayor parte de los abortos, señorías, siguen siendo clandestinos; poniendo, en

consecuencia, en peligro la salud y la vida de la mujer, mientras que una minoría privilegiada recurre a clínicas privadas donde se practica el aborto de una forma encubierta pero, digamos, que casi pública, en unas condiciones higiénico-sanitarias bastante o muy aceptables, y las que pueden, cuyas posibilidades económicas se lo permiten, se desplazan al extranjero y particularmente a Londres, donde desde el año 1974, las españolas constituyen el mayor porcentaje de mujeres que abortan y, en concreto, relativo al año 88, ese porcentaje se eleva al 40 % de los abortos realizados en las distintas clínicas que hay en la ciudad de Londres.

En la Región de Murcia, durante 1988 y según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, hubo 476 abortos legales, todos ellos en clínicas privadas de fuera de la Región. La mayor parte de las murcianas que interrumpen voluntariamente su embarazo, según datos oficiales, tienen entre 21 y 30 años -aunque en ese año hubo 11 menores de edad- son solteras, no habían utilizado ningún método anticonceptivo, como mínimo tenían estudios de E.G.B., se trataba de su primer embarazo y alegaron peligro para su salud psíquica; desde hace unos cuantos meses, desde mayo o junio de este año -espero que el Consejero me dé una pequeña indicación- funciona el Servicio de interrupción del embarazo en el Hospital de Los Arcos, pero nos parece que llega ya un poco tarde, aunque "nunca es tarde si la dicha es buena", porque lo que la sociedad se está planteando ahora no es resolver dentro de los Presupuestos legales los casos que se den, sino llegar a un aborto de plazo donde sea la mujer, con la debida información, la que decida libremente cuando tenga dudas sobre una maternidad no deseada, y digo que llega, por lo tanto, tarde y según la información que tenemos que no hemos podido contrastar no está teniendo gran éxito; posiblemente, por una razón fundamental que es la misma que se da en todos los centros sanitarios públicos, por eso dábamos antes el dato de que la mayor parte de los abortos legales se daban en clínicas privadas, y digo que esa razón es sencilla de comprender, es con el fin de mantener el anonimato, la confidencialidad, y con el fin de pasar desapercibido cuando se toma la decisión que siempre se puede criticar y, en ocasiones, como con demasiada frecuencia se da, terminar en los tribunales de justicia.

Por todo ello, la interpretación restrictiva de la Ley por determinados jueces, junto con la actitud de algunos colectivos médicos y la acción

agresiva y antidemocrática de grupos radicales que olvidan algo elemental, que el aborto es un derecho pero no un deber, se plantea la urgente necesidad de una nueva ley que se base en el reconocimiento del derecho democrático de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de un embarazo no deseado.

Sres. Diputados, la ley que propone Izquierda Unida se caracteriza por lo siguiente: porque sea una ley en la que se pueda decidir libremente sobre la maternidad durante las primeras 16 semanas; una ley que permita interrumpir el embarazo hasta las 22 semanas si se estima que el feto puede tener malformaciones físicas o psíquicas y que no tenga ningún límite de tiempo cuando se acredite que existe peligro evidente para la vida o para la salud grave de la mujer; una ley, propone Izquierda Unida, que obligue a la Administración a garantizar este derecho de las mujeres en la red sanitaria pública y en su zona de residencia, de una forma gratuita con independencia de su estado civil, nacionalidad o de su edad, una ley que si bien admite o debe admitir el derecho de objeción de conciencia del personal sanitario lo debe limitar al mero acto de la interrupción y no a la atención sanitaria y personal posterior y que debe, por supuesto, quedar sin efecto si se comprueba que los objetores, de momento como ya ha ocurrido fuera de la Región de Murcia, se constata que han realizado interrupciones del embarazo en la sanidad pública o privada.

La ley que propone Izquierda Unida exige a la Administración que garantice la presencia de personal no objetor en todos los Centros Sanitarios públicos, que se exige a la Administración la formación de personal sanitario adecuado al tipo de práctica sanitaria que van a realizar, que exige a la Administración dotar a los Centros Sanitarios públicos de medios adecuados para detectar el embarazo precoz y las posibles malformaciones del embarazo tardío; una ley, señorías -y esto es importante- que no esté incluida en el Código Penal, para no seguir manteniendo una situación discriminatoria para este tipo de conductas; una ley, que en todo caso, determine que los únicos abortos sancionables sean aquéllos que se realicen sin consentimiento de la mujer o los que sean consecuencia de violencias físicas contra mujeres embarazadas o los que se provoquen a las mujeres por malas condiciones laborales; una ley que por ser más beneficiosa que las anteriores regulaciones suponga con carácter obligatorio el archivo de todas las causas pendientes sin necesidad de

enjuiciamiento previo y con la certeza de que no se trata de indultar a los condenados sino de reconocer el carácter estrictamente no delictivo de su acción.

Sres. Diputados, quería terminar haciendo unas consideraciones finales; la decisión de abortar es siempre una decisión traumática para la mujer, no se trata, cuando se va al aborto, de ir a una romería; no hay partidarios del aborto, en todo caso, hay partidarios de la despenalización del aborto, el derecho al aborto, señores Diputados, debe existir como última garantía jurídica que se dota la sociedad civil para asegurar a todas las mujeres la interrupción del embarazo en el caso de una maternidad no deseada. Señorías, los supuestos, la Ley de supuestos que tenemos actualmente, se ha visto que son forzados, cuando no son burlados o falseados, para dar salida al verdadero problema que es la necesidad social del aborto, porque se podrá prohibir o perseguir, pero siempre que haya una mujer que por las razones que sea, que pertenecen a su conciencia íntima, no quiera tener un hijo tendrá perfecto derecho a no dar a luz.

Y, por último, pedirles que apoyen esta moción, por cuanto significaría que un debate importante que hay en todo el Estado pudiéramos llevarlo al Congreso de los Diputados y se pudiera allí aprobar una ley de plazos que pusiera la decisión última, como he dicho y repito por última vez, en manos de las mujeres.

Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sres. Diputados.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. González tiene la palabra.

SR. GONZALEZ HERNANDEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

No es fácil, a veces, hacer uso de la palabra. Pero es, precisamente, en aquellos momentos en que es más difícil, cuando el compromiso contraído en alguna manera con aquéllos a quienes representas, en tanto en cuanto el problema que se trata o que nosotros tratamos o debatimos aquí es un problema que les afecta y que está en la calle, y esto creo que la moción que nos ha traído aquí -yo ya no sé si abusar tanto del nombre de compañero de escaño, del Grupo

Mixto- pero es un hecho que la moción que nos ha traído aquí el Diputado de Izquierda Unida es un problema que trasciende, como casi todos, pero en este caso mucho más que todos, el ámbito de esta Cámara; es un problema de la calle, de una parte muy importante de la población -no ya cuantitativamente que más o menos es lo mismo, sino cualitativamente muy importante de la población, de los ciudadanos que somos todos- que son las mujeres ; no voy a hacer chistes fáciles diciendo "está claro que los Sres. Diputados no tienen ese problema", no tienen ese problema físico, pero sí tienen ese problema moral y es aquí en la cuestión de la responsabilidad moral donde yo me quiero situar; y he dicho que no es fácil, yo les quisiera recordar brevemente, hace unos meses, todo un Estado de difícil equilibrio, europeo, equilibrio que está basado en la clave de bóveda de la monarquía constitucional belga quedó suspendido durante cuarenta y ocho horas de legalidad porque el Rey constitucional, que no tiene responsabilidad, pero que refrenda necesariamente las leyes, se negó a refrendar precisamente una ley de esta naturaleza; y trayendo a colación este ejemplo, no quiero decir ni estoy apoyando las tesis antiabortistas, es más yo me niego a hablar de aborto o antiaborto en el sentido en que normalmente es entendido por partidarios y detractores, con epítetos que se lanzan unos a otros como una jabalina: asesinato, etc., etc.,. Señores, yo me niego a hablar en estos términos, el problema está en la calle, y desde aquí niego el calificativo. Si hay calificativo es muy difícil debatir, pero si el problema está aquí y tiene que ser, de alguna manera legislado, dentro de las competencias que nos corresponda en esta Cámara -y esta es harina de otro costal- no sé si estamos legislando, creo que no, estamos instando a que legislen -hablo de la moción que aquí se ha presentado por el proponente-; estamos instando a que legislen aquéllos que tienen competencia y, de alguna manera, tendrán que hacerlo porque la historia comparada de este tema -y yo no quiero recordar a sus señorías su cultura política- hace que la mayoría de los países con los cuales nos queremos homologar de este occidente que, curiosamente, se plantea las leyes del aborto, ya que tenemos los mismos problemas, han ido progresivamente cruzando los mismos pasos con leyes insuficientes que han debido ser reformadas. Yo no voy a hablar aquí de la hipocresía y de la doble moral, de las vías de escape, etc., etc., no estoy acusando absolutamente a nadie, pero lo que sí está claro es que

muchos Estados de Europa, de estos países occidentales, que no tienen legislación sobre la interrupción voluntaria del embarazo, están aprovechando las fáciles fronteras de otros Estados, donde sus mujeres -con mayores posibilidades, evidentemente, no ya sólo económicas sino de información y de cultura, etc., etc., todo esto también está ligado a problemas de tipo social y económico, y esto no lo debemos olvidar- lo tienen solucionado con un paso fácil, la Suiza libre y liberal era un cómodo trampolín para los italianos, alemanes, para los mismos franceses, como Holanda, asimismo, para los países limítrofes, como la parte del este de la Alemania unida de hoy día, está siendo un cómodo trampolín para las mujeres de la llamada zona de Alemania Occidental; esto es un hecho, con lo cual quiere decirse que el problema no está solucionado y que si la moción ha venido aquí hoy, y yo he venido sin papeles -me hubiera gustado no hablar, no es que los haya perdido- si es problema que está en la calle y se trae aquí, de alguna manera, no podemos hacer la política de la avestruz sino debatirlo, independiente de saber si nos corresponde o no.

La moción la hemos escuchado y hemos tenido ocasión de leerla; tiene una música, y posiblemente, en la música estamos muchos e incluso, nos suene bien o mal, estamos en la música, yo diría, todos; otro problema es la letra, y quizá la letra no la podamos suscribir todos, tal y como se presenta la moción, con su preámbulo, etc., etc.; simplemente, quizá estamos de acuerdo en algunas cosas de fondo porque hay unas técnicas de legislar y porque, de alguna manera, hay ciertas cosas que se pueden decir de un modo o de otro, simplemente es un problema formal, y a mí no me preocupan los problemas formales; y luego, hay una moción que para mí es moción solamente en el primer punto, y éste es el que yo suscribiría añadiéndolo, y no el segundo punto de la moción. ¿Y por qué no el segundo?, porque yo sigo la teoría constitucional de la beligerancia o no, hasta qué punto nosotros podemos instar al otro legislador, al de las Cortes Generales, y una vez que le instemos le podemos dar o le damos aquellos puntos sobre los que tiene que legislar. Yo en ese sentido creo que si esa atribución es de ellos y desde aquí no hacemos más que, digamos, una gestión de impulso a que legislen, no podemos al mismo tiempo contrarrestarlos porque supongo que ellos tendrán plena capacidad de legislar y de debatir; entonces, es ese sentido, para mí la moción tiene un

sólo punto, que si me permite el proponente, yo leería así: "Estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la Nación solicitando del mismo la elaboración del oportuno Proyecto de Ley sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo -y añadido- en las condiciones y límites que se determinen por una ley aprobada por las Cortes Generales de la Nación." Yo suscribiría esta primera parte de la moción, por la cual pediría que la votación, de alguna manera, independientemente o no que se acepte por el proponente esta enmienda "in voce" de adición, en todo caso que se votaran separadamente los dos puntos de la moción.

No voy añadir, y no sé cómo estaría el Reglamento porque no vamos a legislar nada, que casi me atrevería a pedir que, en caso que tuviéramos esas competencias, que el voto en aras de la libertad de conciencia y de expresión, yo les pediría que fuera secreto, pero no es el caso.

Muchas gracias, Sr. González.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. González.

Por el Grupo Parlamentario del C.D.S., Sr. Egea, tiene usted la palabra.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente, Sres. Diputados:

Nos encontramos aquí ante una moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, fundamentalmente, por el representante de Izquierda Unida, sobre la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo; moción que hace referencia a una parte resolutive que empieza hablando de estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación sobre esta cuestión y que tiene un segundo punto en que hace unas precisiones con respecto a por dónde debería discurrir el contenido de la regulación del mismo.

Nosotros, desde el C.D.S., tenemos que decir primero, que estamos de acuerdo que se haga una regulación sobre esta cuestión, de la interrupción voluntaria del embarazo, tanto en cuanto después de cinco años de haberse aprobado una ley orgánica de modificación del Código Penal, estableciendo supuestos específicos diversas circunstancias están dando lugar a que por unos u otros temas no se esté llevando esta Ley adecuadamente en función de los supuestos que

recoge, porque como bien ha dicho el representante de Izquierda Unida, muchas de las interrupciones voluntarias del embarazo no se producen en la Sanidad pública sino que se dan en la privada, y muchas interrupciones del embarazo aparecen como ilegales cuando nos sospechamos que estarían en el supuesto de ser legales y, en consecuencia, creemos que todas aquellas rectificaciones, todas aquellas actuaciones de carácter normativo que faciliten, en estos momentos, la aplicación de las disposiciones existentes, son convenientes para la sociedad. Así pues, creemos que la revisión de la aplicación que hacíamos referencia, del 9 del 85, de modificación del Código Penal, sobre la verificación de en qué medida se hace de manera efectiva, y al mismo tiempo, eficaz la planificación familiar; y también, como es lógico, disponer de elementos de juicio...

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Un momento, Sr. Egea.
Silencio, por favor.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Porque, como sabe, aunque estoy un poco sordo, algunas veces si me llega el rumor.

Continúo, Sr. Presidente.

Disponer de elementos de juicio, decía, por si se estimara necesario tomar nuevas decisiones legislativas y adoptar nuevas decisiones en lo que afecta a la gestión de la mencionada Ley.

El número de abortos ilegales, en 1.989, según nuestras informaciones, fue tres veces el de los abortos legales en nuestro país. ¿Todos los abortos ilegales tenían necesidad, por decirlo así, de serlo, o muchos de ellos podían haber sido legales porque cumplían los requisitos, siendo las trabas burocráticas o resistencias de distinta índole los que le han convertido en ilegales?. Hemos de tener en cuenta que resulta más caro el instruir, aunque queramos vivamente que se instruya; resulta muy caro prevenir, aunque deseamos que se prevenga; y resulta todavía más caro asistir sobre todo si hacemos nuestro de que debemos procurar la ayuda y no el castigo en estos supuestos. Así que, desde el C.D.S., consideramos que la interrupción del embarazo constituye una realidad social que necesita una regulación adecuada, lo que debe hacerse con las mayores dosis de justicia, racionalidad y obje-

tividad, para lo que se requiere un conocimiento amplio y profundo de la realidad en que está inmerso, así como de la preparación de su regulación con un espíritu de justicia y de recoger las necesidades y fundamentos de nuestra sociedad. No podemos aquí no recoger, desde el punto vista del C.D.S., que podemos encontrarnos en la misma posición que están la mayoría de las mujeres que no son favorables al aborto, puesto que constituyen un grave trauma para ellas, pero que, en ocasiones, por circunstancias se ven en la necesidad de asumirlo y de sufrir el consiguiente trauma, siendo muchas veces el principal causante de su decisión, la falta de educación sexual previa de la pareja, la falta de información sobre la planificación familiar o la falta de apoyo de las instituciones públicas con respecto al futuro que se les viene encima. Por lo tanto, creemos que debemos insistir en todas aquellas medidas que sean convenientes para la planificación familiar, todas aquellas medidas para la mejor información sexual en relación a la pareja, todas aquellas medidas que puedan evitar esta situación traumática para aquellas mujeres que, por circunstancias específicas, se ven inducidas a esta situación y que, obviamente, en muchos de los casos pueden estar dentro de lo recogido en la despenalización del aborto introducido en la reforma del Código Penal.

Así pues, Sr. proponente de moción, estamos de acuerdo en el punto primero -y voy a llegar a más que otros que me han precedido en el uso de la palabra- hay partes del mismo que creemos que son convenientes, como el punto b), que dice que se garantice el ejercicio de ese derecho de la mujer dentro de la red sanitaria pública y en la zona de su residencia de forma gratuita y con independencia de su edad, estado, nacionalidad; puesto que, aunque es cierto, que se está intentando que la sanidad pública pueda atender lo dicho en la Ley de reforma del Código Penal, no es ocioso que el Consejero de Sanidad resaltara aquí, ha venido a decir de las dificultades que hay para que la sanidad pública pueda ejercer algo que está en la Ley y que se hizo en el año 1.985, y, permitanme ustedes, señores Diputados, que crea que en esta cuestión, o en algunas otras, la sociedad mantiene cierta hipocresía entre lo que manifiesta y lo que hace cuando se encuentra en situaciones no deseadas; por lo tanto, con respecto a ese segundo punto del derecho de la mujer, dentro de la red sanitaria pública, nosotros estamos dispuestos a apoyarlo al igual que el punto c) que dice que regule el derecho a la

objeción de conciencia del personal sanitario limitándolo al acto de la interrupción del embarazo pero no a la atención sanitaria o personal posterior, también estamos en esa idea. También al punto a) o al punto d), creemos que es una precisión excesiva, antes de que se elabore este Proyecto o esta Proposición de ley, en su caso; y, en consecuencia, no apoyamos el que se establezca una limitación en las semanas, puesto que eso es una precisión a regular, ni tampoco el punto d).

Así pues, en relación a la posición que mantiene el C.D.S. con respecto a este asunto, estamos dispuestos a apoyar el punto b) y c), Sr. proponente de la moción, lo que pasa es que entendemos, y ese es nuestro deseo y podemos hacerlo si se vota separadamente, lo que pasa es que creemos que queda excesivamente descolgado dentro del punto segundo al apoyar solamente ese punto y no los otros dos que creemos que ya es empezar a definir más concretamente la Ley, y por lo tanto no los apoyaríamos.

Así pues, ésta es la posición que mantenemos, una posición de que hay que regularizar esta cuestión, que supone más la ayuda que el castigo a estas situaciones que son traumáticas; una posición que supone que hay que intentar por todos los procedimientos poner los medios para que se pueda evitar; una posición que, insistimos, en que se regule con los criterios de justicia, objetividad y racionalidad.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Egea.

Grupo Parlamentario Popular, Sr. Maeso Carbonell tiene la palabra.

SR. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente; Señorías:

Estaba observando al portavoz de Izquierda Unida y parece que estaba viendo a Cristina Almeida; bueno, viendo no, oyendo, pues hay diferencias muy notables.

Nos presenta usted una moción que es un calco de lo que presentaron en Madrid, pero un calco "ad lítere", y que fue totalmente desestimado. Usted repite -y luego entraremos en el porqué- palabra por palabra lo que en Madrid presentaron. Dice, por ejemplo, "la Ley Orgánica de Despenalización Parcial del Aborto -me estoy

refiriendo a Izquierda Unida iniciativa por el P.E.R. (Cataluña)- a los cinco años de su entrada en vigor se ha demostrado escandalosamente insuficiente, en los años de vigencia en nuestro país el problema del aborto sigue dramáticamente presente en nuestra sociedad"; y usted dice: "A los cinco años de su entrada en vigor la Ley despenalizadora del aborto se ha mostrado insuficiente e injusta, el problema del aborto sigue dramáticamente presente en nuestra sociedad, etc., etc."

No sé qué se puede pretender cuando una proposición de ley se presenta en Madrid que es su marco lógico, se pierde, se trae al Parlamento, no sé si su señoría después querrá llevarlo a los Ayuntamientos, posiblemente los pierda también, y al final a las asociaciones de vecinos, ahí sí las puede ganar. Pero, desde luego, me parece que no es el sitio más oportuno.

Esta moción improcedente, decía, usted sabe que está en trance de estudio, en el Parlamento Nacional y además seguro que lo sabe; precisamente, en 26 de junio de este año, entrada 12219, el Partido Socialista, y salió aprobada dicha moción, presenta después de unos considerandos me iré a lo que es la proposición no de ley, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice y remitan a la Cámara un estudio sobre las diferentes circunstancias concurrentes en aplicación de la legislación vigente en materia de la interrupción voluntaria del embarazo y su incidencia en la realidad social que integre, asimismo, el análisis de las acciones relativas a planificación familiar de forma que sea posible una valoración más completa del estado de la cuestión y, en consecuencia, la adopción en su caso de las adecuadas decisiones normativas o de gestión. Pues todavía no ha llegado ese estudio, yo creo que debemos esperar a ver cuál es la realidad social que se nos presenta, y de hecho, por unanimidad se ha formado una Comisión a escala nacional en la que están casi todos los Partidos representados, que repito, por unanimidad, así lo aceptaron. Aquí sería adelantarnos a algo que ni es nuestro ni tenemos los conocimientos necesarios sobre la realidad social de este momento, después de cinco años de legalización, vamos a esperar a ver qué pasa.

Si entramos un poco a analizar su moción, lo que es copiado, bueno, pues ya se ha copiado, está ahí, ya se dijo en Madrid; pero es que, encima, lo que no ha copiado usted, la verdad es que está mal y tengo que corregirle.

Dice usted: "sólo tres de cada cien abortos,

son legales"; el conocimiento que yo tengo es de que solamente en Murcia ha habido siete u ocho y no se tiene conocimiento de que haya ochocientos no legales, no se sigue la proporción que usted dice; luego, yo no sé su fuente de estadística de dónde puede venir.

Dice usted -y esto es grave, muy grave- que "el resto se realiza en clínicas privadas donde se cobra de cuarenta a sesenta mil pesetas por aborto, y donde han hecho valer su derecho a la objeción de conciencia dentro de un hospital público, en un claro ejemplo de hipocresía y doble moral, se lleva a la práctica por el mismo médico que en el sector público se ha negado, ha objetado conciencia"; esto es una acusación muy grave, usted dice que hay médicos, pluraliza, que objetan conciencia, dicen que su conciencia no se lo permite pero luego se van a lo privado y lo realizan. Yo no digo que no pueda existir alguno, pero cuando esto se denuncia públicamente en un Parlamento hay que dar nombre y apellidos, porque la clase médica queda en entredicho; esto para mí creo que es grave.

Luego habla de la doble moral de los médicos, sigue todavía atacándoles más. Evidentemente, esta moción de usted debió hacerse cuando tenían hoz y martillo, porque vamos, que me diga usted que en Murcia no hay centro público donde se pueda realizar un aborto, tenía que ser en aquellos años, cuando la hoz y el martillo ondeaba, pero hoy ya no puede usted decir eso. Se ha quedado atrasado.

Sigue su moción y dice que "la insuficiencia de la ley obliga a varias docenas de miles de mujeres a recurrir al aborto clandestino poniendo así en peligro su salud y su vida"; oiga usted, eso sería antes, ya no tiene por qué recurrir a la clandestinidad, hoy ya el 417 del Código Penal ha legalizado esta situación, ya no hay que salir al extranjero, pueden quedarse aquí.

Entrando ya de lleno a su motivación, a los puntos que usted propone, en el punto primero dice: "Que permita a las mujeres decidir libremente sobre su maternidad dentro de las primeras dieciséis semanas del embarazo", pero usted olvida el que ¿no hace falta ya certificados médicos, del que va a intervenir y otro "a priori"? Bien, no hace falta, sin certificado, sin nada. ¿No hace falta, en el caso de que las mujeres sean casadas, la opinión del marido también que creo que es parte de ese mundo?, yo creo que sí, que había que decirse algo de que el marido tenga algún derecho en determinados casos; pues no, libre total como si no existiera ningún mari-

do, sin certificado médico y sin nada así se presenta. Lógicamente, esto el Grupo Popular no lo puede aprobar por las razones que estoy comentando y la primera que decía que no es sitio este, que no es el marco político adecuado para este tipo de ley, que a la sazón se está viendo en estos momentos en Madrid, se está esperando la comunicación de esa encuesta generalizada que se ha hecho y a tenor de lo que se diga, pues así se operará y también porque en cada uno de sus puntos no estamos de acuerdo.

El punto b) dice que se garantice el ejercicio de ese derecho de la mujer dentro de la red sanitaria pública y en la zona de su residencia; esto qué quiere decir, ¿que no es suficiente uno en Murcia?; zona de residencia Menor, Altiplano, Noroeste, o sea, cinco. Tenemos a uno, porque no hay ninguno en la Región de Murcia, que viene de Madrid, que según los medios de comunicación cobraba 115.000 pesetas semanales, que en siete u ocho meses ha intervenido ocho veces y quiere usted tener cinco señores de esos, ¿o se refiere usted a los distritos sanitarios que son más que los electorales, cuántos quiere usted?.

Luego dice: "Que regule el derecho a la objeción de conciencia del personal sanitario limitándolo al mero acto de la interrupción del embarazo pero no a la atención sanitaria o personal posterior"; bueno, esto por Ley es así. Doctores tiene el Gobierno, por Ley es así. Un médico en un centro sanitario no puede decir: "no toco a esta enferma aunque se me muera porque yo no le he practicado el aborto", eso no puede existir. Se hablaba del caso de una clínica determinada en Madrid que una asociación determinada tuvo que recoger una persona determinada porque no quiso atenderla, pero esto no está demostrado. Tengo entendido que por ley esto no puede ser así, no hace falta regular nada. Un médico no puede negarse a intervenir a una persona sea cual sea su etiología, su raíz, su enfermedad, está ahí y tiene que atenderla; entonces no hace falta regular esto por ley.

Y por último, pues usted dice que "la justicia perdona a todos los que están en trámite"; eso tampoco creo que sea cuestión nuestra, lo que está en trámite en trámite está, hay unos supuestos legales, que el Grupo Popular nunca aprobó, pero que hoy es cuerpo de Ley, y hay que aceptarlos todos, el Grupo Popular y absolutamente todos, y quien haya infringido esos preceptos legales pues tendrá que verse en los tribunales y lo que decidan estos, acatarlo con sus posteriores derechos de recursos, etc., pero

nosotros no somos quiénes para decir "y que se perdona de aquí para atrás"; además, hasta qué punto nosotros podemos decir que se perdonen todos los procesos que hay por ahí, Madrid sí lo podía decir; por eso una vez más me remito, demos "al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios". Esto es un problema más de conciencia que político, eso es lo cierto, pero de todas formas hay que regularlo porque, además, para mí roza el artículo 15 de la Constitución, de todas formas, creo que no somos los más indicados para hablar de este tema cuando sabe que esta iniciativa legislativa popular se va a ver en las Cortes Generales, y se va a ver en primavera y sin necesidad de que Izquierda Unida lo presente. Sabe usted que lo va a perder en los Parlamentos, pero en todos los Parlamentos de España, y lo va a perder si lo presenta en los Ayuntamientos, entonces a qué responde realmente, ¿a un sentimiento profundo de Izquierda Unida o responde a una estrategia de Partido?; yo la verdad es que no lo sé. Usted dice aquí que "aún están recientes unos juicios por abortos que ha conmovido a la opinión pública"; mire usted, ¿es que ha conmovido tanto?. Habrá conmovido a cierto sector de la opinión pública que le ha rogado a usted que presente esto aquí, pero tampoco se puede decir que ha conmovido a la opinión pública, no dramaticemos. Así que, Sr. portavoz de Izquierda Unida, mi recomendación es que no demos lugar a votar esto, que lo retire su señoría y que le demos al Parlamento Nacional el contenido que debe dársele.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Maeso.

Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Ludeña tiene usted la palabra.

SR. LUDEÑA LOPEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Decía al comienzo de su intervención el Diputado Sr. González que, a veces, cuesta hacer uso de la palabra, sobre todo cuando hay que tocar determinadas cuestiones a las que tan sensible es la sociedad. Y yo no voy a entrar aquí en una guerra de cifras con el Sr. proponente de la moción, entre otras cosas, porque todas esas cifras están publicadas en un diario de ámbito regional recientemente en un artículo que

una doctora murciana perteneciente a la misma formación política que el Sr. Martínez escribía hace bien pocos días, como muy bien sabe, sobre el mismo tema y que él se ha limitado a reproducirnos esta tarde en este hemicycle.

Y es que yo entiendo, Sres. Diputados, que el tema que nos trae, el tema que estamos debatiendo, es una cuestión de tan hondo calado social y tan notable repercusión pública que no es posible abordar más que desde una serena reflexión y desde el más profundo respeto a la libertad de todos, y digo de todo.

Ya produjo, en su momento, con la entrada en vigor de la Ley despenalizadora del aborto, un extenso y profundo debate que polarizó y, a veces, movilizó a sectores significativos de nuestra sociedad en movimientos ciudadanos a favor y en contra de su eficacia, y quizás, haya sido ésta una de esas leyes que sin dejar totalmente satisfecho a nadie, sí ha tenido la virtud, no obstante y tras superar muchas y graves dificultades, como todas sus señorías conocen, digo que sí ha tenido la virtud de posibilitar la superación de importantes atavismos que estaban muy enraizados en la sociedad española y de acercarlos a posiciones más congruentes con nuestra realidad europea y, hasta incluso, de acortar distancias entre posicionamientos ideológicos muy distantes entre sí en su momento dentro del Estado español; por lo tanto esos calificativos que le aplicaba el Sr. proponente de la moción, de inoportuna, ineficaz y no sé cuántas cosas más, yo no los comparto porque la realidad y la experiencia han demostrado todo lo contrario.

Pediría, por tanto, que en lo que queda de debate, la pasión no anule la razón y que, desde esa postura razonable, no dejemos sitio al oportunismo ni a la demagogia para que ellos no enturbien la claridad y la limpieza que debe guiar la libertad de expresión parlamentaria. Y es que a veces, ocurre, Sres. Diputados, que la inoportunidad en el momento de plantear un determinado debate o la inconveniencia en el tratamiento de determinados asuntos que tienen tanta trascendencia social, más que arrojar luz sobre las posibles cosas en penumbra de cuestiones que llevan implícito un cariz ideológico tan marcado nos conducen, más bien, a las tinieblas del confucionismo y complican innecesariamente la trayectoria que ha de seguir el trámite legal imprescindible en cualquier Estado de Derecho.

¿Y por qué les digo esto?; porque, sin duda, sus señorías conocen y algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra conoce tam-

bién, que el pasado 18 de septiembre el Congreso de los Diputados aprobaba una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista y, además, lo aprobaba con el voto favorable de todos los Grupos Parlamentarios, en la que se pide al Gobierno que realice un estudio sobre las posibles deficiencias en la aplicación de la Ley en vigor. Y digo esto, porque sin duda, y así también se remarcaba cuando se aprobó, a lo que estamos asistiendo es a un proceso en el que hace falta un intento de racionalización de este debate, pero con datos en la mano, que clarifique y evidencie las disfunciones que se vienen produciendo con el actual texto legal y que despeje el camino a seguir en una posible reforma, pero esto hay que hacerlo con datos en la mano, no con fríos datos estadísticos y con un estudio serio y con un estudio fiable que se va a abordar por parte del Gobierno del Estado. Y, además, es también intención del Gobierno del Estado acometer esa reforma con el mayor grado de apoyo social y político posible; y se pretende integrar en ese futuro Proyecto de ley o en esa reforma, o cuanto menos, acercar posturas que hace no muchos años se encontraban totalmente radicalizadas y que, ahora, parecen converger hacia acuerdos políticos dotados de un mayor grado de comprensión hacia la maternidad libremente aceptada y, por lo mismo, desdramatizadores - que también hace falta quitar dramatismo a esta cuestión- de situaciones que más nos recordarían al pasado próximo que al actual presente de la sociedad española y, desde luego, a las previsiones de futuro que, entiendo, tenemos en esta sociedad.

Por otra parte, y además, sin duda conoce el Sr. Martínez, y nuevamente se lo han recordado otros portavoces, Izquierda Unida tiene presentado un texto legal en el Congreso de los Diputados prácticamente idéntico al que ha presentado en esta Cámara y que, según mi información, se encuentra pendiente de señalización de día para su discusión. No es necesario, por tanto, dar cumplimiento a lo que se pide en el punto primero, que como muy bien recordaba otro de los portavoces, sería el único en el que, quizá, podíamos tener alguna legitimidad para instar al Gobierno del Estado; si ya se está haciendo en Madrid, si en el Congreso de los Diputados ya se ha aprobado una iniciativa en este aspecto y si, por otra parte, hay otra iniciativa legislativa por parte del mismo Grupo al que representa el Sr. Martínez, ¿por qué, nosotros desde aquí, volver a insistir sobre algo que ya se está haciendo en

el Parlamento de la nación?. Pero sí hay algo que preocupa en el texto de la moción que presentaba el Sr. Martínez, hay un Preámbulo -y se lo cito textualmente- en el que afirma el Sr. Martínez, y a esto no ha hecho alusión en su intervención, "que no hay ni un sólo centro público o privado, me estoy refiriendo a nuestra Región, en el que las mujeres puedan ejercer un derecho que la Ley le reconoce y que después de varios años de promesas incumplidas, etc., etc."; no es cierto, y lo sabe muy bien el Sr. Martínez, que no puede hacerse hoy esa afirmación porque con el Servicio puesto en marcha por la Consejería de Sanidad, se está garantizando el derecho que puede asistir a las mujeres para la interrupción voluntaria del embarazo siempre y cuando se dé alguno de los supuestos contemplados en la legislación vigente. Y en tales supuestos esta prestación es, además, pública y gratuita para todas las beneficiarias del sistema nacional de salud.

Creemos, por tanto, señorías, que no cabe mayor discusión sobre esta moción que hoy se nos trae aquí, a esta Cámara. No es que rehuyamos el debate, es que el debate se está produciendo en este momento donde debe producirse; es que existe, además, un mandato al Gobierno del Estado de que realice el pertinente estudio sobre el tema en el que estén de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios. Esperemos, pues, a que se produzca ese estudio, conozcamos sus conclusiones, y si ese estudio no se diera donde debe darse nosotros lo tendríamos aquí con mucho gusto, pero no sensibilicemos aquí, inútilmente, a la opinión pública en un tema sobre el que esta Cámara no debe entrar, de momento; y esperemos a que sea el Parlamento del Estado, y quienes tienen las competencias para ello, los que legislen adecuadamente.

Por tanto, señorías, lo que yo pediría al Sr. Martínez, es que su texto no llegara a votarse y si hay una nueva ocasión en la que fuera conveniente el que esta Asamblea se pronunciara sobre el mismo, encantados entraríamos a ese debate.

Nada más señorías.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. Ludeña.

El proponente de la moción, Sr. Martínez Sánchez tiene la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Señores Diputados:

Mi agradecimiento a D. Angel González, del Grupo Mixto, a D. Enrique Egea, del C.D.S., por el apoyo por lo menos a alguno de los puntos contenidos en la moción; es verdad que D. Angel González hacía unas matizaciones y hacía unas propuestas -también D. Enrique Egea-, que, posteriormente, me voy a referir a ellas.

El Sr. Maeso Carbonell, me da la impresión de que no ha estado atento a la intervención que he tenido; yo no me he limitado a leer la moción, sino que en mi intervención, yo creo que lo reflejaba, por lo menos al principio, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, he ido dando otra serie de datos y argumentos que no estaban recogidos ahí, porque, efectivamente, la moción tiene partes que están copiadas de una proposición de ley que ha presentado Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, y que este Diputado presentó hace ya tiempo en este Parlamento regional pero que no se le admitió y por eso la transformó en moción.

Los datos que aparecen en la moción no son erróneos, yo le puedo asegurar a su señoría que son datos que se han elaborado de una forma muy seria y responsable, antes hablaban de unas cantidades mucho mayores de abortos clandestinos, pero los datos que he estado utilizando, que no están sacados del artículo de la Doctora Elvira Ramos, sino que he estado utilizando datos de la Organización Mundial de la Salud, por ejemplo en lo referente al número de abortos que se daban fuera del ámbito legal. Con respecto a los médicos, evidentemente, son una minoría, pero existir, existen, y es algo que es público y notorio pero que no se dice nunca públicamente.

Lo de pedir los certificados médicos, en la Ley no proceden, en la ley que se propone Izquierda Unida y que la moción trata de resumir -por eso le decía que posiblemente o no se había leído con total detenimiento la moción o no había estado atento- instando al Gobierno de la nación a que en esos términos presente un proyecto de ley, ahí se dice la libertad absoluta de la mujer para decidir sobre la interrupción del embarazo en las primeras dieciséis semanas del mismo, por lo tanto, no necesita ningún certificado médico; otra cosa es cuando hablamos de unos plazos superiores a las dieciséis semanas y, evidentemente, cuando hablamos de que haya riesgos graves para la mujer, pues tiene que darse un certificado médico o los que sean necesarios, pero en las primeras dieciséis semanas

el aborto es libre y depende, única y exclusivamente, de la voluntad y decisión de la mujer.

¿Cuántos servicios de este tipo se pueden poner?; pues todos los que sean necesarios, y yo decía en mi intervención, que uno de los problemas que tenía uno de los servicios existentes, por ejemplo el de Los Arcos, es que la gente se tiene que desplazar para ello y se presta a la crítica, a que todo el mundo se entere de una práctica que todavía no está totalmente asumida por la sociedad española; en ese sentido, cuantos sean necesarios, y yo diría más aún porque eso facilita el que el anonimato, la confidencialidad sean mayores.

El carácter retroactivo de la Ley, Sr. Maeso, viene determinado porque entendemos desde Izquierda Unida, y yo creo que desde más Partidos también, que las mujeres que están sujetas ahora mismo y los médicos a un proceso de tipo judicial, una vez aprobada la Ley, no han cometido ningún tipo de delito. No procede, por lo tanto, que continúen esos procedimientos sino que, por el contrario, con carácter retroactivo se les exima de ese proceso y decíamos que no con carácter de indulto, sino porque se reconoce públicamente en la Ley, que no habían dado lugar a ningún delito.

Bien, dice el Sr. Ludeña que se va a hacer un estudio en el Congreso, por un acuerdo de una proposición no de ley. Yo creo que, a estas alturas, eso lo único que hace es retrasar el problema, la situación está ahí, todo el mundo la conoce, y lo que hay que hacer es enfrentarse a ella y, además, enfrentarse con valentía, no hacer más estudios ni más comisiones que son totalmente innecesarias. Lo que demanda hoy la sociedad española es una ley de plazos que ponga en la mujer la decisión última sobre ese particular.

Bien, y refiriéndome ya a las distintas propuestas que se me hacía por parte del C.D.S. y por parte de mi compañero por el Grupo Mixto, Sr. Angel González, y creo que también por parte del Sr. Ludeña, no habría mayor inconveniente en votar aparte los distintos puntos de la moción, siempre que el punto primero, que hablaba de instar al Gobierno de la Nación para que haga una ley reguladora de la interrupción voluntaria del embarazo, digo, se le añada una ley que se base en plazos, no en supuestos.

En mi intervención, ya he explicado como esos supuestos se pueden falsear y siempre dejan al arbitrio de la interpretación de los jueces lo que tiene que ser un problema de la intimidad,

de la conciencia de la mujer; entonces, con esa pequeña matización de que el Gobierno haga una ley, tal como aparece en el primer punto, pero cambiando el punto por una coma y añadir: "una ley que se base en los plazos, no en supuestos".

Y lo del voto secreto, que se proponía por parte del Sr. González, yo le voy a pedir al Sr. Presidente de la Asamblea, si eso es posible y si está dentro de lo que permite el Reglamento, que dado el carácter tan estrictamente de conciencia que tiene este asunto permitiera que se pueda votar secretamente.

Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sres. Diputados.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

A la vista de lo recogido por el proponente, los Grupos tienen un turno de fijación de posiciones.

Sr. González, tiene usted la palabra.

SR. GONZALEZ HERNANDEZ:

Sr. Presidente, señorías:

La verdad es que, con toda propiedad, debo decir que yo subo de nuevo aquí y me siento embarazado, y no fue místicamente y con tabúes, como se dice, para un proceso tan natural como es la preñez en las mujeres y que quiere decir "impregnado de", pero los tabúes, y hasta en eso, han acuñado la palabra "embarazo", cuando en realidad uno se siente embarazado con algo molesto. Entonces, al final, se me está ocurriendo y me viene a la cabeza la escena de la venta de D. Quijote donde el ventero a la moza, la moza a Sancho, Sancho al arriero, el arriero a D. Quijote, es decir, todos nos estamos dando unas tropicadas a oscuras que en vez de haber hecho luz yo creo que deberíamos poner racionalidad, que es quizá lo que menos tenemos.

Bien, yo me mantengo en mis trece. No tendría inconveniente en realizar esa instancia al Gobierno, para que haga una proposición de ley dentro, he añadido, de "las condiciones y límites que esta Ley de las Cortes Generales determine"; y lo digo, porque yo no puedo, de antemano, prever lo que ese legislador que tiene competencia y soberanía va a hacer; entonces, yo me siento ahí y ahí me fijo.

Dicho esto, pues yo me felicito, francamente, y si se me permite, de que mi ex-colega y, sin embargo, amigo, Sr. Egea, me haya pasado por

la izquierda. Efectivamente, yo no tendría inconveniente -yo he pasado al Grupo del Gobierno por la izquierda aceptando la moción del proponente- en que se añadieran de la segunda esas dos partes, creo que son la b) y la c), pero sin querer decir que son de Perogrullo, son completamente congruentes, si hay esa ley que regula la interrupción del embarazo, evidentemente se tendrá que garantizar ese derecho de la mujer en la red sanitaria pública, pues faltaría más. Yo no presupongo lo contrario, sería hacer ya un juicio de intenciones muy presuntuoso y de malas intenciones de que esto no fuera cubierto por lo público. Y en cuanto al derecho de objeción de conciencia, por supuesto que se respeta; pero es que está claro, una vez que termina el acto de interrupción yo no creo que ningún médico se sienta embarazado al atender al paciente, porque ya no es el acto de la interrupción o de la intervención quirúrgica, ya es un paciente y le obliga el juramento hipocrático.

En fin, dicho esto, yo instaría al Grupo que apoya al Gobierno que puesto que estamos hablando de un consenso y parece ser que lo que nos queda es una especie de ir todos a lo común, entonces estén ustedes de acuerdo y vamos todos, y no es un chiste malo, "con flores a María", como hemos ido todos en la primera Proposición de ley -a pesar del voto de abstención del Sr. Martínez- que hemos aprobado para elevarla a las Cortes para que las elecciones sean cada cuatro años el tercer domingo de mayo, vamos todos y yo invito a ese "consensus", por un "quítame allá esas pajas", de que ya existe ese proyecto.

Sres. Diputados de la mayoría, ese es mi mensaje.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, Sr. González.

Grupo Parlamentario del C.D.S., Sr. Egea tiene usted la palabra.

SR. EGEE IBAÑEZ:

Sr. Presidente: voy a hacer uso de la palabra desde el escaño, en función de que mi intervención va a ser reducida, o mejor, va a ser breve, dado que no voy a reiterar algunos de los argumentos expuestos anteriormente.

Nosotros creemos que es conveniente una

regulación sobre estas cuestiones, hemos dicho por diversas causas, por ejemplo por las dificultades del cumplimiento de la ley que se hizo de reforma del Código Penal y que, aunque esos supuestos están, lo que es un hecho real y que nadie ha negado en esta Cámara es que se producen muy pocos abortos en la Sanidad pública y muchos en la privada, y muchos aparecen como ilegales y esto es una realidad, entre otras cosas porque por diversas circunstancias, en la sociedad española en estos momentos, no es fácil el cumplimiento de la Ley en los términos que está previsto.

Y por otra serie de razones que ya he manifestado anteriormente. Y solamente decir, que las intervenciones que he tenido las he hecho como representante del Grupo Parlamentario del C.D.S. y aunque reconozco la importancia de mi ex-compañero de Grupo y amigo personal, D. Angel González, el Grupo Parlamentario del C.D.S. no está en sus intervenciones preocupado en su le pasa por la izquierda o por la derecha.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, Sr. Egea.

Grupo Parlamentario Popular, Sr. Maeso Carbonell, tiene usted la palabra.

SR. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, decir que no me encuentro embarazado, pero que si alguna señoría de esta Cámara así se encuentra pues algún contraceptivo le recomendaremos.

Fijando posiciones, viendo el efecto retroactivo, yo lo veo muy bien en complementos de destino o en cosas que se le parezcan, pero efectos retroactivos en toda la problemática de enjuiciamientos me parece que es un poco pasarse.

No me ha aportado nada, se ha ratificado en lo mismo: no importa nada en las doce primeras semanas, no importa la opinión del marido; también creo que eso es "pasarse". Creo que en un matrimonio es importante la opinión de la mujer y del marido, y usted dice que no, que en las doce primeras semanas lo que sea.

Sigue insistiendo en que en todas las residencias sanitarias de la Región se pueda practicar el aborto, yo le sigo diciendo que eso nos saldría

carísimo, salvo que el ginecólogo en cuestión fuera itinerante.

Lo que sí que hay un tema muy importante, y aprovecho que hay miembros del Consejo de Gobierno, especialmente el Consejero de Sanidad, es que se garantice la asistencia post-operatoria y que no tengamos que encontramos con anuncios en el periódico, como el que hace ocho días vimos todos, acusando de "chapucero" y cosas de éstas a determinadas intervenciones de Los Arcos, que yo no me lo creo, aunque yo no he estado aquí y no lo sé. Pero creo que es importante que se garantice el post-operatorio, es decir, que el médico o ginecólogo esté hasta el último momento de darle el alta, pero decir que se lleven estos servicios a todos los centros sanitarios de la Región nos parece innecesario porque, además, el número que tenemos oficialmente registrado de siete o de ocho nos justifica el que se tenga que hacer en siete u ocho residencias sanitarias.

Así que el Grupo Popular, no solamente va a votar en contra de todos los puntos que se han anunciado sino que si se pide el voto secreto, como se ha dicho, el Grupo Popular, en nombre y representación del mismo, anuncia que con levantar la mano le es suficiente, no necesita votos secretos. Si el resto lo quiere así que así lo haga.

Nada más y muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Maeso.

Sr. Ludeña, tiene usted la palabra.

SR. LUDENA LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Sin pretender pasar por la izquierda o por la derecha, porque eso a veces es confuso dependiendo de dónde esté situado el jugador de más adelante, yo sí quisiera dejar sentadas aquí un par de cuestiones que creo que a la altura del debate son y deben ser dejadas lo suficientemente claras para que nadie pueda llamarse a confusión.

La primera de ellas es que si hoy hay en este país una ley despenalizadora de la interrupción del embarazo, esa ley fue una ley socialista en su momento, y eso creo que debe quedar claro, para que no nos confundan. Esa ley, la Ley del año 85, es una ley socialista, primera cuestión que creo que debemos dejar suficientemente claro para que la opinión pública, si no lo recuerda, sí

pueda estar suficientemente bien informada.

Y no se trata de retrasar ningún problema, el problema está ahí. Hay que dar una solución pero hay que dar una solución congruente con el problema, y eso es lo que se busca y a eso es a lo que accedieron todos los Grupos Parlamentarios cuando votaron afirmativamente la proposición no de ley socialista para que eso se hiciera por el Gobierno en un plazo de tiempo que esperamos será breve.

No podemos decirle al Gobierno que haga una ley de plazos, ni podemos decirle nosotros, entiende este Diputado, a ningún Grupo Parlamentario en Madrid qué clase de ley debe hacer. Nosotros podríamos, si fuera necesario que no lo es, instar al Parlamento de la Nación o instar a quien proceda a que haga una ley, pero instar a que haga una ley y, además, decir que tiene que ser o que debe ser una ley de plazos, pues, en ese caso lo mejor sería que la ley la hiciéramos desde aquí y nos ahorraríamos el trabajo de tener que instar.

No le he dicho yo al proponente de la moción que estaba de acuerdo con el punto primero, he dicho y lamento que no se me haya entendido como yo quería, seguro que es que no me he expresado como era mi intención hacerlo, que no podemos estar de acuerdo en instar a Madrid a que haga una cosa que está haciendo.

Señorías, hace poco circulaba en este país, sobre todo en ambientes madrileños, yo recuerdo, una frase que decía: "estos chicos de provincias, es que no se enteran". Vamos a ver si de una vez dejamos de ser los chicos de provincias y si nos hemos enterado de que hay una iniciativa parlamentaria en el Congreso de los Diputados, en Madrid, y no actuamos como esos antiguos chicos de provincia, vamos a actuar como un Parlamento serio, y no decirle al Parlamento soberano de la nación qué es aquello que debe hacer en las competencias que legalmente y que constitucionalmente tiene atribuidas.

Por último, dejar una cuestión bien clara, la información que tiene este Diputado no es que el servicio montado en la clínica Los Arcos sea un servicio chapucero, en absoluto. En cualquier caso me consta la entera disposición del Consejero responsable en la materia para dar cuantas explicaciones sean necesarias, lo ha hecho públicamente y, además, al Diputado que ha dicho eso y ha hecho esa referencia, según el artículo aparecido en la prensa, se le ha ofrecido en mi presencia sobre cómo funciona el actual servicio de la clínica Los Arcos. Quede constancia, pues,

de que está funcionando con las debidas garantías médicas, y quede constancia, pues, también, de que el Grupo Parlamentario Socialista no va a votar esa moción porque la considera innecesaria en este momento y porque no contribuiría, en modo alguno, a aclarar ni a agilizar el proceso legal que se está siguiendo en el Parlamento de la Nación.

Nada más, señorías. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Diputado.
Señor Martínez.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Señor Presidente:

Bueno, se ha puesto aquí en duda que pudiéramos hacer una propuesta al Gobierno de la nación instándole a que presente un proyecto de ley con las características que se apuntan en la moción. Pues, solamente recordar que el artículo 111, apartado tercero, lo dice meridianamente: "Estimular la iniciativa legislativa del Gobierno, indicando con exactitud el objeto sobre el que deba versar el proyecto de ley, pero confiando a dicho órgano la formulación del mismo". Nosotros decimos que verse sobre una ley de plazos, etcétera, etcétera, pero es que, además, un momento antes, en el primer punto del orden del día, si no estoy equivocado, hemos aprobado un proyecto de ley que significa que se manda a Madrid para que también allí se convierta en un proyecto o una proposición de ley que aprueben las Cortes Generales; hay que leerse el Reglamento, señor Ludeña.

SR. NAVARRO MOLINA, (PRESIDENTE):

Bien, muchas gracias, señor Martínez.

Señorías, esta Presidencia entiende que ha solicitado usted votación secreta. Bien, no procede en aplicación del Reglamento de la Cámara, en función de los artículos 73. D), que queda con usted que sabe leer, que sabe leer... Bien, entiende esta Presidencia que ningún Grupo Parlamentario, que no procede así solicitarlo puesto que es Diputado, que ningún otro Diputado apoya la petición de votación secreta; por consiguiente, no solamente por esa razón, señoría, que serían un tercio de los Diputados presentes, sino que, además, también por otro imponderable regla-

mentario, porque aun no ser propiamente un proceso legislativo, y en los procesos legislativos bajo ningún concepto cabe la votación secreta, pero sí es el inicio de un proceso legislativo el que estamos tratando. Por consiguiente, por esas dos razones, no cabría la votación secreta.

Y en cuanto..., esta Presidencia también entiende que se ha solicitado en algún punto votación separada, no es posible la votación separada de ninguno de los dos puntos, en aplicación del artículo 113 del vigente Reglamento, que hace falta y necesita una votación final global por mayoría absoluta, porque de la materia que se trata de impulsar al legislador central requiere, en las Cortes Generales, la modificación de una ley orgánica; por consiguiente, no podríamos entrar en la incongruencia de votar un punto por minoría cuando se nos exige, al hacer un impulso para reformar una ley orgánica, la mayoría absoluta de los miembros de esta Cámara. Por consiguiente, y como la interpretación del Reglamento es inapelable, como así ampara a esta Presidencia, y además es irrefutable, según el artículo 171.3, que les leo textualmente: "Cuando la interpretación del Presidente se produzca dentro de sesión, su decisión puntual será inapelable", y como todos sabemos leer y entendemos el castellano, señorías, vamos a votar y no procede el uso de la palabra. Plantee usted la cuestión de orden, pero que sea una cuestión de orden señoría.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Señor Presidente:

Una cuestión de orden es que me gustaría que me dijera exactamente el número del artículo del Reglamento que dice que no se puede hacer votación separada en esta cuestión.

SR. NAVARRO MOLINA, (PRESIDENTE):

Esta Presidencia no entiende que sea una cuestión de orden pero le dice que es el ciento trece.

Señor Martínez, su cuestión de orden, pero que sea cuestión de orden, que el señor Egea no ha planteado una cuestión de orden; el señor Egea ha pretendido poner a este Presidente en disposición de si se sabe el Reglamento o no, me está examinando, y no lo va a permitir ...

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Señor Presidente, si no fuera una cuestión de orden la retiraría.

Solamente, que quizá desconozca que no existe ninguna ley reguladora de la interrupción voluntaria del embarazo, sino una ley orgánica que despenaliza, que modifica el artículo 417, bis, del Código Penal, y que eso se entiende de forma coloquial como Ley despenalizadora del aborto...

SR. NAVARRO MOLINA, (PRESIDENTE):

Señor Martínez, con las reservas lógicas de esta Presidencia, entendemos que se trata de una modificación de una ley orgánica vigente y, por consiguiente, por mano alzada, señorías, vamos a votar en su globalidad la moción presentada.

Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Muchas gracias, señoría. Queda rechazada la moción al contar un voto a su favor, treinta y dos en contra y tres abstenciones.

Vamos a abrir un turno de explicación de voto, de explicación de voto, insisto. Tiene la palabra el señor González.

SR. GONZALEZ HERNANDEZ:

Señor Presidente, con todo respeto.

No puedo explicar mi voto porque me han dejado descolocado y no he podido votar después de horas de discusión.

SR. NAVARRO MOLINA, (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González.

Señor Martínez.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Señor Presidente, gracias.

No, solamente decir que la postura de Izquierda Unida era abrir un debate sobre este tema que era de especial importancia no solamente a nivel nacional sino regional, porque afecta a mujeres murcianas y que esperamos a que más adelante no solamente la sociedad se conciencie sino también los señores Diputados y se pueda votar algo que vaya en el sentido que hemos apuntado en la moción, o sea una ley (...) del embarazo de plazo.

SR. NAVARRO MOLINA, (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

El señor Egea, para explicar su voto y el del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Señor Presidente.

El Grupo Parlamentario del CDS se ha abstenido por el procedimiento de votación que se ha seguido, y el Grupo Parlamentario del CDS ha manifestado en el debate que estaba dispuesto a apoyar el primer punto de la moción que se presentaba, que era el de estimular la iniciativa legislativa del Gobierno en esta cuestión. Y el Grupo Parlamentario del CDS se ha abstenido y, además, considera que el artículo 113 del Reglamento de la Asamblea, si este Diputado no está en un error, dice textualmente: "Sólo se exigirá votación final por mayoría absoluta, que significa la mitad más uno de los miembros de la Cámara. Si la ley que se pretende iniciar o promover fuera de aquellas para que la Constitución requiere dicha mayoría en el Parlamento del Congreso". Eso, señor Presidente, desde luego que en opinión del Grupo Parlamentario al que represento en este momento, no está en contra de que se pueda votar separadamente, no está en contra.

Y, en segundo lugar. La ley orgánica será una modificación del Código Penal, pero si no es modificación del Código Penal, este Diputado en este momento no sabe si es una ley orgánica la que se haga sobre la regulación del embarazo, a no ser que sea modificación del Código Penal. Y no se está intentando regular por la vía de modificación del Código Penal, sino por una vía de una ley independiente, y en ese caso, señor Presidente, entendemos que, en nuestra opinión, no sería una ley orgánica, pero admitimos que pueda haber diversas opiniones y, desde luego, aceptamos la que ha dicho la Presidencia, como miembros de esta Cámara, obviamente. En cualquiera de los casos la resolución de la Presidencia nosotros la aceptamos, pero permítanos que en este caso no coincidamos con la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA, (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Egea.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Maeso Carbonell, tiene usted la palabra.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor Presidente.

Nosotros sí compartimos con la Presidencia de que se trata de una ley orgánica, la Ley 9/85, sancionada por el Rey y, por lo tanto, compartimos su decisión. Y, de otra parte, recordar una vez más nuestro posicionamiento, por dos razones fundamentales; primero y claramente estamos en contra de los considerandos de la moción que se ha presentado, y, segundo, entendemos que no es este el foro político donde debe debatirse.

Nada más y muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA, (PRESIDENTE):

Gracias, señor Maeso.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ludeña.

SR. LUDEÑA LOPEZ:

Gracias, señor Presidente.

Unicamente para explicar que nuestro voto ha sido negativo a la moción del Grupo Mixto, sencillamente porque entendemos que el foro adecuado, como así lo hemos dicho, es el del Congreso de los Diputados y no este, que además ya existen esas iniciativas legislativas y que por lo tanto no es que no creyéramos que fuera posible, de acuerdo con el Reglamento, el hacerlo aquí, sino que lo que no creíamos, y lamento nuevamente no haberme explicado anteriormente con la suficiente claridad que lo que no creíamos es que fuera conveniente el hacerlo y por eso hemos votado en contra, porque si es un problema a nivel nacional, a menos que nosotros seamos una nación aparte, también lo es a nivel regional. Y esa es fundamentalmente la razón por la que hemos votado en contra. Lamentar el no tener suficiente tiempo para leerme, como sería mi deseo el Reglamento cuanto yo desearía, y, por otra parte, decir también, señor Presidente, que sólo leer como un maestro de escuela, no se si el señor Martínez lee mejor.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA, (PRESIDENTE):

Bien, muchas gracias, señor Ludeña.

El siguiente punto del orden del día: "Debate y votación de la moción número 198, sobre urbanismo en La Manga". Ha sido formulada por el señor Egea Ibáñez. La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 26 de septiembre del presente año, admitida a trámite el día 1

de octubre del mismo año y publicada en el Boletín número 205 de la Asamblea Regional. El autor de la moción, señor Egea Ibáñez, tiene la palabra para exponer la moción durante 15 minutos.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Señor Presidente, señores Diputados, el Grupo Parlamentario del C.D.S. ha presentado una moción acerca de la planificación urbanística en La Manga del Mar Menor. Todos aquellos que tuvieron la oportunidad de conocer La Manga en sus principios, o incluso antes de que empezara el desarrollo de la misma, tienen ahora clara conciencia de que estaban en presencia de un espacio natural o, como muy bien se dijo, de un paraíso entre dos mares. Por suerte, todavía una parte de La Manga puede ser calificada así, aunque ésta cada día es más minoritaria y perderá en poco tiempo esta condición, de continuar el ritmo de estos últimos años con el tipo de urbanismo que se practica. Me van a permitir, señores Diputados, que en este momento, aunque sea de un medio de comunicación social, de un periódico, les enseñe esta fotografía, aunque dice "La Manga, hace miles de años", y no hace falta que fuera hace tantos miles de años sino algunos cuantos años, cuál era la forma que tenía La Manga, y, desde luego, creo que cualquiera que vea esta fotografía tiene conciencia de que es un espacio natural y de que debería de haber estado protegido o de tener una protección natural, porque es mucho más natural que algunos sobre los que pueda recaer ahora mismo esa protección como espacios naturales. Dada por lo tanto la condición de espacio natural que tiene La Manga, y la atención que hay que prestar a ésta para evitar su degradación, se presenta como lógico que haya cada vez mayor número de personas que consideren, con suficiente fundamento, que el urbanismo y consiguiente utilización del espacio natural tiene que estar inspirado en una explotación racional del mismo, que permita su conservación, lo que conlleva a mantener su equilibrio ecológico y evitar la puesta en marcha de un proceso de degradación de gravísimas consecuencias y muy difícil de detener. Ciertamente, cómo conseguir el mantenimiento de su equilibrio ecológico se desconoce en estos momentos, pero desde luego no parece que se preserve con la masificación de las edificaciones altas, y cuando estoy hablando de mantener el equilibrio ecológico, desde aquí tengo que decir

que mientras el Director General, el Director de la Agencia Regional del Medio Ambiente ha hecho en alguna ocasión algunas declaraciones como "no podemos permitir que en el Puerto -se refiere al de Mazarrón- se convierta en otra Manga", en este momento desconozco las medidas que la Agencia Regional lleva con respecto a La Manga y a los deseos de que como espacio natural sea protegido.

Así pues, ha sido el espacio natural formado a lo largo de cientos de años, que puede degradarse notablemente en solo unas décadas de desarrollismo y crecimiento mal entendido. No solamente algunas de las playas de La Manga han sufrido un notable deterioro, también ha ocurrido este hecho en otras playas de España, pero para muchos, conocedores del proceso que siguió la playa de Levante de Cabo de Palos, lo que allí sucedió actúa como clara advertencia de lo que puede terminar ocurriendo en una parte sobresaliente de La Manga y que tal vez, ojalá no, haya empezado ya a producirse en una parte de ella. Me van a permitir que haga referencia a las palabras de un conocido profesor de la Universidad de Murcia, y conocedor de La Manga, señor Javier García del Toro, que en un periódico de febrero del ochenta y nueve decía sobre La Manga: "Paraíso entre dos mares. 2740 antes de Cristo-1960 después de Cristo. Engendro y tapón de cemento y asfalto. 1960 después de Cristo-1989 después de Cristo. Apocalipsis cabreante ad infinitum a partir de 1989, lo que está ocurriendo...". Señores Diputados, no hay por qué dudar de los buenos deseos e intenciones de construir en un centro de turismo importante La Manga del Mar Menor dentro del Estado español, y de que se llevaran adelante acciones de un elevado riesgo en una época en que no existía una amplia colaboración para ello. Actuaciones con una infraestructura inicial: campos de golf, hoteles, por ejemplo Entremares, Galúa, Casino, puertos deportivos, etcétera, constituyen ejemplos que avalan el deseo de establecer un centro turístico importante. Sin embargo, los hechos que han tenido lugar en estos últimos años, tal vez excepciones y modificaciones importantes a los proyectos inicialmente han conducido a la situación actual a partir de la cual no pueden efectuarse buenos pronósticos para el futuro, sino todo lo contrario. Un hecho evidente en estos momentos es que La Manga no es un centro de turismo, y que la orientación en estos últimos años del "bum" de la misma ha estado dirigida principalmente a la promoción inmobiliaria y

escasamente a la promoción turística. Según diversas opiniones, para que pudiera un flujo mínimo de turismo a lo largo del año, tendría que haber una estructura hotelera mínima de unos treinta hoteles, mínima. Según voces autorizadas era superior, situación que parece ahora mismo bien lejos de alcanzarse. Además, junto a ello, hace falta lo que se denomina una oferta complementaria. Por otra parte, y cara al turismo, La Manga ofrece unos servicios muy deficientes. Primero, las comunicaciones para llegar a La Manga no son buenas y las comunicaciones interiores están en un proceso necesario de mejora y abordado con retraso. Mejor no hablar de las aguas residuales o de espacios verdes, y también mejor no hacer comentarios de las aceras, recogida de basuras, aparcamientos y limpieza de playas. Incluso, determinadas construcciones han atentado y otras han eliminado escuelas de vela, que constituyen la base de un deporte que puede tener una notable importancia en el turismo de La Manga.

Cómo puede existir una adecuada programación de lo que se quiere hacer en La Manga, si los servicios que han de ser la base del asentamiento urbanístico se hacen después de que éste se haya establecido, y, en consecuencia, aparecen como un mal remedio a la situación creada. En el urbanismo que se practica en Manga del Mar Menor se han cometido anomalías, irregularidades e ilegalidades, pero las Administraciones públicas, tanto la local como la regional o la central, no las han evitado cuando ha sido posible, ni las han eliminado cuando no quedaba otro remedio. Por qué hacer recaer siempre en promotores y constructores la principal responsabilidad de las irregularidades o ilegalidades cometidas. Ciertamente ellos las han podido llevar a cabo, pero ¿quién las ha permitido sino las distintas Administraciones que nada han querido saber de lo que estaba sucediendo y era evidente? Nos preguntamos cómo puede un constructor o promotor edificar mayor volumetría que la permitida o edificar en donde no está autorizado, no dejar los espacios colectivos previstos o comprar terrenos no urbanizables, esperando que se produzca la oportuna recalificación si no está convencido de que hay una Administración pública, principalmente la local, que va a permitir posteriormente dichas irregularidades o ilegalidades. Si las Administraciones públicas no hubieran permitido tales hechos, que pocos ejemplos de demoliciones hay, lo más probable es que ni promotores ni constructores se

hubieran atrevido a ello. Por qué cuando promotores y constructores negocian con la Administración sobre determinadas situaciones urbanísticas anómalas o ilegales, lo único que consigue ésta última es recortar los beneficios esperados por los promotores y constructores, y muy raramente evitar lo que inicialmente se consideraba como irrealizable. ¿Cuál es la causa de que se produzcan agravios comparativos notables o de recalificaciones de terrenos sin una actitud sinuosa y ambigua de las Administraciones públicas que hacen realidad aquello de que lo que no estaba permitido para unos sí lo está para otros?

Así pues, la responsabilidad principal no está en los promotores y constructores sino en los que somos políticos y en las Administraciones públicas que vadean y burlan las normas establecidas. No se actúa en defensa de los intereses generales de la sociedad, que nadie agradece en particular, y sí en favor de los intereses particulares, que se agradecen de muy diversas formas. Como vulgarmente se dice, que cada uno aguante su vela. Y las mayores y últimas responsabilidades recaen en las Administraciones públicas...no tiene costumbre o medios para llevar a cabo una programación sobre el mismo, o bien porque de forma inconsciente o ignorante es incapaz de plantearse el futuro. La política local está tan dedicada a los asuntos del día a día que no acierta a ver más allá de sus propias narices en la mayoría de las ocasiones. Qué lejos está para este tipo de administración el intentar subirse a hombros de gigantes para otear el futuro.

Así pues, creemos que hay que introducir correcciones importantes en esta zona, y ahora sobre ello manifestamos ¿qué ha pasado de las Directrices del Mar Menor? Tengo ahí, en el escaño, y después lo podré enseñar, señor Presidente, el Plan de Directrices del Mar Menor que se hizo por "Epitza" en el año 1987. Y como muy bien ha manifestado reiteradamente mi compañero de Grupo, Angel Morenilla, nunca más se supo de ello. Pero no solamente tenemos que hacer referencia al Plan de Directrices del Mar Menor, puesto que en la Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor -me gusta que haya aquí un representante del Gobierno- dice en aquélla cuando se aprobó: "Con la presente Ley lo que se pretende es iniciar un proceso dinámico que permita, por un lado, sentar las bases de un conjunto de actuaciones que tienen como meta alcanzar una correcta ordenación de la zona del Mar Menor". Y en las disposiciones generales de esta Ley que aprobó esta Asamblea,

se manifiesta: "Artículo 2.- Protección del Mar Menor. El establecimiento de un régimen jurídico especial para salvaguardar la integridad del conjunto de los ecosistemas del Mar Menor y espacios circundantes en razón de su interés ecológico, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico". El artículo 2 habla de la protección. "Artículo 5. Son instrumentos para la protección de la armonización de usos y la ordenación del territorio del Mar Menor y espacios circundantes. Punto d) El Plan de Ordenación y Protección del litoral del Mar Menor". Y ¿qué ocurre con este Plan de Ordenación y Protección del Litoral del Mar Menor? Pues que dice el artículo 14: "La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, elaborará un Plan de Ordenación y Protección del Mar Menor y sus Islas." Y esto, señores Diputados, no son las directrices, no, esto es una acción, un instrumento previsto y distinto en la Ley, que es el Plan de Ordenación y Protección del Litoral de las Islas, que da el plazo de un año, ¿qué ha pasado?, ¿le conocen ustedes, señores Diputados? Desde luego, el que está en uso de la palabra no ha tenido conocimiento de que se haya hecho el mismo y que se haya traído a esta Asamblea.

Yo creo, señores Diputados, que hay multitud de manifestaciones y declaraciones sobre la Manga, sobre el tipo de urbanismo que se ha llevado a cabo. Yo creo que incluso arquitectos que han ocupado cargos de responsabilidad en la Administración regional, como Saenz de Haro, que decía: "La Manga es un terreno frágil que se debe ordenar racionalmente", pero nunca más se supo. Incluso representantes de los consumidores o representantes de aquellos que pretenden un Ayuntamiento en La Manga manifiestan en unos casos "somos contrarios a la política de crecimiento urbanístico", como lo hace Angel Solano, o de la Unión de Consumidores, como lo hace Pedro Valera, que solicita frenar la especulación de La Manga; dice: "hay que empezar a pensar en los derechos del ciudadano". Incluso el Alcalde de San Javier, señor Ruiz Manzanares, ha dicho: "Todo lo que se está intentando hacer ahora se debería haber hecho mucho antes, porque la Administración municipal no tiene potestad para modificar planes". ¿Por qué no adoptamos posiciones que solucionen de una forma radical la mala tendencia que lleva la Manga? Señores Diputados, la principal responsabilidad no cae en promotores y constructores. Cae en las Administraciones públicas, que permiten que ellos puedan

cometer anomalías e irregularidades. Las Administraciones públicas, unas y otras. Y nadie se ha querido plantear el futuro. Es mucho más fácil no tener problemas en el presente. Es mucho más fácil atender a voces específicas y particulares, que como bien dicen los trabajos sobre los grupos de presión, son los que constituyen auténticos grupos de presión, por su posible reunión y por su difusión en los medios de comunicación, y no defendemos los intereses generales, los intereses de los consumidores, de los ciudadanos, que generalmente, cuando se atiende a los intereses generales, nadie recibe muestras de gratitud o satisfacciones por sus actuaciones; sí se reciben cuando se atienden intereses particulares.

Por lo tanto, permítame señor Presidente, en esta intervención -le doy gracias por su benevolencia- tenga que terminar diciendo que más vale tarde que nunca, y sobre todo, como Diputado del Grupo Parlamentario del C.D.S., porque mi Grupo no quiere pasar por esta Asamblea sin que quede claro en sus diversas intervenciones, que el futuro se hace resolviendo adecuadamente el presente, y que si no resolvemos adecuadamente el presente, difícilmente vamos a llegar a un futuro adecuado, y, en consecuencia, hemos propuesto en esta moción una serie de medidas para que en el plazo máximo de seis meses -que creo que ya está bien- se diga qué tipo de construcciones o de urbanismos, no hemos encontrado nunca ninguna disposición que diga que en La Manga caben cien mil, doscientas mil personas, que puedan habitar y no degradar el medio, que no hemos sabido nunca que se puedan hacer diez mil o quince mil viviendas. Los proyectos de viviendas en esta Región son de diez mil, quince mil, nadie multiplica luego por el número de personas que puedan habitar en cada vivienda, y cómo pueden utilizar el espacio, eso no se multiplica. No se quiere saber si pueden vivir cuatro de media o seis de media en determinadas épocas, en diez mil vivienda, y cuánto supone eso y cuántos son los servicios que eso acarrea. En eso no nos lo planteamos. Después que se construya, veremos cómo lo resolvemos. Y algunos Ayuntamientos encontrarán graves dificultades, porque el presente no les ha dejado plantearse el futuro, y es muy fácil obtener los ingresos en determinados períodos y encontrarse con los gastos que se derivan de determinadas actuaciones que van en aumento, no aritmético sino geométrico, cuando eso ha sucedido, y entonces no hay manera de atender a los problemas que se plantean en las ciudades o en estas

aglomeraciones.

Así pues, pretendemos este Plan, que fije el tipo de urbanismo, como dice la moción en un plazo de seis meses, que una vez que sepamos ese tipo de urbanismo no se nos diga que va a ver más oferta hotelera en La Manga, que lo he oído muchas veces. Que me digan dónde están los huecos donde se van a hacer los cuarenta hoteles o los treinta hoteles, porque es que igual ya no existen, y por lo tanto no vengan con entelequias de mejoras de oferta hotelera, si ya lo tienen todo dado al sector privado. Digan donde están los espacios para esos hoteles y dónde puede estar la oferta para llevar a cabo una situación turística, e igualmente cuál es la previsión de los servicios que puede conllevar las personas que en principio y con los planes actuales se van a ubicar en La Manga.

Y hemos traído este caso como podríamos haber traído otros muchos, para que sirva de ejemplo, de que cuando las cosas no se hacen bien y no se rectifica, después van a traer graves problemas para todos. Y en consecuencia, señores Diputados, permítanme que apele a su conciencia. Yo creo que una puede ser la posición que mantengamos aquí, permítanme que haga un juicio de valor, y otra, lo que podamos pensar interiormente. Déjenme que apele a esa conciencia y que espere de ustedes que en corto plazo de tiempo podamos emprender una política beneficiosa para la Región y que demos un ejemplo de lo que somos capaces de hacer con el turismo en una zona como La Manga. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Egea. Por el Grupo Mixto, el señor Martínez tiene la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, señor Presidente. Señores Diputados, totalmente de acuerdo con la moción que presenta don Enrique Egea, del C.D.S.; con esa valoración que hace de La Manga como uno de los espacios más singulares, no sólo de la Región sino de España. Hacía referencia el señor Egea al profesor Javier Rafael García del Toro, con el que tuve la oportunidad y el orgullo, hace veinticinco años, éramos compañeros de Universidad, de estar trabajando en el yacimiento calcolítico de Las Amoladeras, a la entrada de La Manga,

donde se encontraron huesos de venados y de jabalí, y posteriormente, pocos años después, el le dedicó estudios a ese tema, y llegó a publicar unos artículos tremendamente interesantes, donde nos descubría cosas tan bonitas de ese paraíso que ya no es, como el hecho de que tanto el Infante don Juan Manuel como don Alfonso XI de Castilla cazaban por La Manga. Eso ya ha pasado, La Manga ya no es el paraíso de entremares. Decía recientemente el Secretario de Estado para el Turismo, el señor Fuejo, que La Manga es un ejemplo de urbanismo a no seguir. El Director Regional de la Agencia del Medio Ambiente, ya lo hemos dicho en alguna otra ocasión, hablaba de que se había cebado en La Manga un urbanismo especulativo y de rapiña. Y realmente no sabemos dónde va a terminar esa historia, porque recientemente se daban unos datos en el Colegio Oficial de Arquitectos, por los cuales nos enterábamos de que en La Manga hay 16.000 viviendas construidas, y hay aprobadas para realizar 29.000 más. Difícilmente, señor Egea, se van a encontrar los metros cuadrados que se precisan para la construcción de esos cuarenta hoteles, cuando en una Comisión Provincial de Urbanismo, que se celebró el año pasado antes del verano, no se encontraron los cinco mil metros que marca la Ley para poder hacer un colegio público de ocho unidades en La Manga, no hay en veintidós kilómetros largos que tiene ese brazo de tierra, no hay espacio suficiente para hacer un colegio público, pero como nunca es tarde y siempre se pueden arreglar las cosas y es conveniente siempre que se pongan las medidas para evitar la degradación existente, y que siga ésta a más, nosotros, desde Izquierda Unida, vamos a aprobar la moción tal cual, y, desde luego, haríamos hincapié en el apartado cuarto, donde dice: "La rigurosa aplicación de todas aquellas leyes que protejan la costa de su mala utilización y degradación, porque en un momento determinado, en esta Asamblea, se debatió una moción del Grupo Popular, que quería algo así como una carta blanca para la construcción en el tema referente a la no aplicación de la Ley de Costas. Entonces decíamos que con todas las singularidades de La Manga, y con toda la flexibilidad que se tuviera que aplicar en el tema, pero que la Ley de Costas era necesaria para evitar la degradación de La Manga. Ha pasado muy poco tiempo, escasos meses, y este verano ya hemos visto cómo en toda la zona del Mar Mayor, del Mar Mediterráneo de La Manga, el mar se ha ido comiendo importantes espacios

de la playa, y, efectivamente, la revista *Interviú*, que yo le pediría al señor Diputado que la viera por un sitio conveniente, se ve cómo estaban La Manga, no en los tiempos del Infante don Juan Manuel, ni siquiera hace veinticinco años cuando estábamos en aquel yacimiento calcolítico, sino escasamente hace medida docena de años, los cambios tan grandes que se han dado, de que La Manga se va acabando si no se pone una actuación enérgica, urgente, rápida, inmediata, para evitar su degradación. Gracias, señor Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Martínez. Por el Grupo Popular, señor Luengo.

SR. LUENGO PEREZ:

Gracias, señor Presidente. Señorías, constituye para este Diputado un honor y un motivo de satisfacción poder dirigirse a la Cámara esta tarde. Un honor por haber sido designado, por su Grupo Parlamentario, para llevar este asunto. Una satisfacción porque se va a hablar y se va a debatir en el noble juego democrático de la ordenada discrepancia política sobre una importante y entrañable zona de mi municipio de San Javier, como es La Manga del Mar Menor, lengua de arena entre dos mares que configura un espacio geográfico genuino del litoral español, dividida administrativamente entre el Ayuntamiento de Cartagena, los seis primeros kilómetros desde Cabo de Palos y el Ayuntamiento de San Javier los seis kilómetros restantes, desde Monte Blanco a Veneziola. Afortunadamente vamos a hablar de La Manga con y por alguien que la conoce, el señor Egea, asiduo veraneante de la zona y beneficiario repetitivo de sus bondades. Y digo afortunadamente porque con demasiada frecuencia hemos oído hablar en plan catastrofista de La Manga, muchas veces a personas que ni la conocen ni han estado nunca en ella.

Desde el pasado verano, y con gran alarde en prensa, el señor Egea y el señor Morenilla, es decir, el Grupo Parlamentario del C.D.S. al completo, deciden convertirse en tribunal inquisidor de La Manga. "Denunciaremos todas las infracciones urbanísticas de las que tengamos conocimiento en La Manga", etcétera, etcétera, y otras manifestaciones en sentido análogo. Yo desconozco si este planteamiento del C.D.S. responde a algún problema puntual que haya

podido tener el señor Egea en el entorno de su casa de La Manga o es que realmente el C.D.S. piensa que La Manga es un caos urbanístico donde no hay orden ni concierto y las ilegalidades abundan por doquier, porque si es este el convencimiento que tiene el C.D.S., tendremos que decirle que La Manga es de las primeras zonas turísticas de la Región, que cuentan con planes de ordenación urbanística, aprobados por Consejo de Ministros en sesión del día veintiséis del doce del año sesenta y ocho. Que las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de San Javier, tras un largo proceso de consenso entre el Ayuntamiento, que por cierto las aprobó por unanimidad de todos los Grupos políticos que conforman la Corporación Municipal de San Javier, incluidos los dos representantes del C.D.S., y este consenso se llevó a cabo con la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Precisamente en el Consejo de Gobierno del día de hoy han ido estas normas, y el Consejero Secretario General de la Presidencia me ha comunicado que faltaba un detalle y han quedado sobre la mesa para la próxima sesión, para su aprobación definitiva, han introducido los factores correctores y de racionalidad adecuados para el desarrollo de dichos planes. Con el consenso también de la inmensa mayoría de los promotores afectados por estas normas. Para que esa zona genuina de nuestra Región, que la naturaleza regaló a Murcia, siga creciendo ordenadamente para seguir siendo la punta de lanza del sector turístico de la Región. Que hay infracciones urbanísticas, sí, lo podemos constatar en los Negociados de Disciplina Urbanística de los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier, donde obran expedientes en distinto grado de tramitación. Pero también hay que decir que no hay infracciones urbanísticas en La Manga en mayor grado que las que pueda haber en la zona de la Huerta de Murcia o en la zona del Campo de Cartagena. De ahí al catastrofismo convengamos que puede haber un verdadero abismo. Las consecuencias de estos planteamientos catastrofistas creemos que son perjudiciales para los inversores, promotores y el sector turístico de la zona en general.

Señor Egea, ya en el preámbulo de su moción empezamos a no estar de acuerdo. Usted dice que La Manga del Mar Menor constituye un espacio natural. Yo creo que sería así en su estado original. Evidentemente, igual que cualquier zona del planeta donde el hombre no haya actuado de forma sustancial. Pero yo más bien

definiría La Manga como espacio geográfico genuino, donde el ansia de bienestar del hombre ha actuado para convertirlo en zona eminentemente turística, para su uso y disfrute. Enlazado con esto no puedo compartir su afirmación de que La Manga no es un centro de turismo. Si usted, señor Egea, viaja al extranjero y dice que es de Murcia, posiblemente no sepan ubicarle en el mapa de España. Pero si habla del Mar Menor y de La Manga es más probable que un alemán, un inglés o un nórdico conozcan su procedencia. En una cosa si estoy de acuerdo con usted: debe de crecer la infraestructura hotelera en la zona. No sé si el número adecuado, que usted optimiza en treinta hoteles, es el ideal, pero evidentemente si se quiere potenciar el sector hay que crecer en nuestra oferta hotelera, pero este es un tema que no se puede imponer a los inversionistas. Al contrario, hay que ganarse su confianza, teniendo calificación de suelo apropiado, incentivando la construcción de hoteles y actividades turísticas; en definitiva, generando confianza y atrayendo inversores que crean en el futuro de La Manga, pero en ningún caso generando alarmismo y desconfianza, y prodigando catastrofismos, que es lo que entiendo propicia su moción.

Las responsabilidades por el urbanismo que se ha practicado en La Manga, que usted denomina desaguisado, las han tenido y las tienen, evidentemente, los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier en primer lugar, ya que han concedido y conceden licencias de obras en función de un planeamiento urbanístico vigente, cumpliendo así un acto reglado, cual es el otorgamiento de una licencia municipal de obras. Y en segundo lugar, la Comunidad Autónoma, que a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene atribuido el velar por la legalidad urbanística. Me voy a parar aquí al hilo de una afirmación que ha hecho, que le anuncio revisaré en el Diario de Sesiones para hacerla llegar al Ayuntamiento de San Javier, por si entendiéramos que fuera conveniente llevarla a nuestros Servicios Jurídicos en el Ayuntamiento. Usted ha dicho, señor Egea, que no se vigila lo suficientemente o algo así, por eso he dicho que tengo que revisar el Diario de Sesiones, para ver exactamente sus palabras, porque puede haber una cierta connivencia entre los promotores y las instancias públicas, y que hay favores, y que se pueden pagar de una forma u otra; así lo he entendido yo. Por tanto, le pido que retire o pruebe esta afirmación, porque como le digo constituye una afirmación gratuita y absoluta-

mente inexacta. En cuanto a su referencia al Plan de Ordenación y Protección del Litoral del Mar Menor y sus Islas, que en desarrollo de la Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor tendrá que verse algún día en esta Cámara, esperamos que sea pronto, como así se anuncia en la Prensa, y en su debate y aprobación será el momento de entrar en pormenores y conseguir el más amplio consenso, eso sí, no sólo de los grupos políticos sino de los distintos sectores afectados. Pero en tanto esto no se produce, entendemos que los instrumentos urbanísticos son los planes y las normas aprobados.

La parte resolutive de la moción contiene cuatro puntos, y tengo que decirle, señor Egea, que no estoy de acuerdo con ninguno de ellos. Por lo siguiente: el primer punto pide algo que ya está hecho, el tipo de urbanismo que puede ejecutarse en La Manga está determinado por el Plan de Cartagena y las Normas de San Javier. Pide que se base en el Plan de Ordenación y transcripción del Mar Menor, que en este momento no existe. Pretendiendo ignorar, por tanto, la autonomía municipal para la redacción y aprobación de su planeamiento urbanístico. El segundo punto pide que se proyecten los lugares en que podría construirse la oferta hotelera. Mire usted, esto también está hecho, puesto que la calificación urbana de La Manga permite hacer un hotel en cualquier lugar que cumpla los parámetros urbanísticos. Del millón ciento treinta y seis mil metros cuadrados de suelo de uso colectivo que hay en La Manga de San Javier, según los datos que tengo. Pero es que además de esto en las Normas que como digo están para su aprobación definitiva en el Consejo de Gobierno, se explicitan, se grafían y se especifican 136.000 metros para uso exclusivo hotelero. Nos parece mucho más acertado esto que el dirigismo que se pretende en cuanto a la determinación exacta de todos los hoteles que se podrían hacer en La Manga. En el tercer punto se pide que con el tipo de urbanismo a realizar se presente la infraestructura de servicios que necesita la población que reside y puede residir en La Manga. Resulta obvio y está contemplado en cualquier zona calificada como suelo urbano, como es el caso de La Manga, y tengo que insistir mucho en esto porque no estamos hablando de una zona virgen. Posiblemente, si estuviéramos hablando o hubiéramos podido decidir qué tipo de urbanismo y cómo se iban a desarrollar los planes aprobados en Consejo de Ministros del año 68, hoy, estoy seguro que La Manga pues no se

configuraría tal cual es, pero partimos de una realidad y partimos también de que hay un planeamiento que se ha consensuado y aprobado, y que de alguna forma regulariza o complementa, corrige, el desarrollo de los planes iniciales. Resulta pues, obvio, el contemplar todos estos servicios urbanos. También es cierto, en este sentido, que posiblemente las insuficiencias, cuando no deficiencias, en algunos servicios han sido cometidas por las distintas Administraciones, la Local en unos casos, la Administración autonómica en colaboración con la Local, y por qué no decirlo, también tenemos noticias de que la Administración central va a actuar en La Manga, como así ha sido solicitado reiteradamente por los Ayuntamientos, en concreto el MOPU.

El cuarto punto pide la rigurosa aplicación de las leyes. Es algo tan obvio que resulta innecesario acuerdo expreso. Aunque aquí discrepo en el sentido siguiente: de que hay leyes que quizás excesivamente son rígidas por no contemplar singularidades como es el caso de la Ley de Costas. Aquí entiendo que los deslindes llevados a cabo por el MOPU, el pasado año por estas fechas, pueden llegar a ser muy perjudiciales para la zona, ya que nadie entiende que una parcela que tiene calificación urbanístico y cuyo propietario español y, en muchos casos, en las de edificación unifamiliar, extranjeros, se han visto incautados de la misma sin compensación, y esto puede originar un estado de inseguridad jurídica pernicioso para la zona. Tanto los particulares afectados como el Ayuntamiento de San Javier tienen recurridos estos deslindes y creemos que la misma Administración Regional está gestionando el suavizar esta aplicación rigurosa de la Ley de Costas en La Manga.

Voy a terminar, señor Egea, con una petición: retire usted esta moción. Se lo pido por dos razones fundamentales. Primera razón, por salvaguardar la autonomía municipal, que se ve atacada total y absolutamente con la parte resolutive de su moción. Segundo, por no propiciar la imagen de catastrofismo de una zona que es y debe seguir siendo la locomotora del sector turístico de nuestra Región. En definitiva, señor Egea, retire usted la moción y comprometámonos todos a que trascienda lo menos posible, a pesar del prurito personal, para no hacer buena la indignante frase de que lo peor para el turismo de la Región de Murcia somos los propios murcianos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE

PRIMERO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Alcaraz, tiene usted la palabra.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Señor Presidente, señores Diputados. He de empezar reconociendo que hemos venido al debate de esta moción con un cierto sentimiento de incertidumbre porque la lectura del preámbulo de la moción, de su exposición de motivos, nos hacía prever que la segunda página, la parte resolutive, tendería hacia otros lugares, hacia donde finalmente ha tendido. Hemos escuchado, por lo tanto, expectantes y esperanzados también la intervención del Diputado proponente, por ver si nos resolvía muchos de los interrogantes que la parte resolutive de la moción nos estaba planteando. Me van a permitir que les traslade estos interrogantes, que nos planteaba esta parte resolutive, por ver si todavía fuese posible que esa esperanza con la que hemos escuchado la intervención del Diputado proponente pues al final se pudiese convertir en una realidad que pudiese ser asumible por nuestro Grupo. Porque nosotros nos preguntamos si es que el Diputado proponente desconocerá que está en vigor lo que se llama el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, y que en él se define el urbanismo que se tiene que ejecutar en una parte de La Manga. ¿Es que no conocerá que igualmente se encuentran en tramitación, ya aprobadas provisionalmente? Parece ser que muy pronto, definitivamente, las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del Ayuntamiento de San Javier, que afectarán al urbanismo que tiene que ejecutarse en la parte de La Manga a la que no afecta el Plan General de Cartagena. ¿O es que el Diputado proponente no considera que en estos planes está suficientemente definido el urbanismo que se tiene que realizar? ¿O es que piensa que el urbanismo que refleja es inadecuado para La Manga? ¿Se propone, por lo tanto, la anulación de estos Planes o su revisión total o parcial? ¿Considera el Diputado proponente que en estos Planes no hay suficiente suelo apto para construcción hotelera? ¿No conoce el Diputado proponente que recientemente esta Asamblea Regional mandató al Gobierno Regional, a propuesta de su Grupo Parlamentario, para que en el presente año el Gobierno Regional presentase ante la Cámara el avance de Directrices de Ordenación Territorial, en desarrollo de la Ley 3/87, de Protección y

Armonización de Usos del Mar Menor? ¿No considera que éstas, las Directrices, dado su amplio desarrollo, deben de ser previas a la redacción del Plan de Ordenación y Protección del Litoral del Mar Menor y sus Islas, de acuerdo también y en desarrollo de la misma Ley? ¿Desconoce el Diputado proponente que existe un Plan Regional de Carreteras, que existe un Plan de Saneamiento Integral del Mar Menor, que existe una Ley de Costas, que en definitiva los Servicios de cualquier zona urbana tienen que ir desarrollándose conforme vaya ejecutándose urbanísticamente el territorio?

Lo que hemos oído aquí, con la intervención del Diputado proponente, ha sido un canto a el paisaje, un canto a la bondad de La Manga en sus orígenes, canto que compartimos y al que nos sumamos. También una dura crítica a las actuaciones que se han venido desarrollando en el tiempo en este espacio singular que tenemos en el territorio de la Región de Murcia. Críticas a las que en gran parte también nos sumamos y compartimos. Pero eso ¿qué tiene que ver con la parte resolutive de su moción? Después de su intervención hemos cambiado de sentimiento; el sentimiento que nos invade en este momento es un sentimiento de defraudación, y en ese sentido, en virtud de él, pensamos emitir nuestro voto en esta moción. Nada más, muchas gracias.

SR. MATA FERNANDEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Alcaraz. El proponente tiene la palabra. Sr. Diputado Egea.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Señor Presidente, señores Diputados. Como decía mi compañero de escaño y de Grupo Parlamentario, de las palabras pronunciadas por el representante del Grupo Parlamentario Popular y del Partido Socialista, parece que no hay un entusiasmo indescriptible en apoyar esta moción. Me van a permitir que en este turno tenga que hacer referencia a algunas de las cuestiones que aquí se han planteado. En primer lugar, al C.D.S. en absoluto le molesta la discrepancia. Es más, el C.D.S. cree que las discrepancias en determinados asuntos es buena. Y es buena porque deja claro cuáles son las opiniones de unos y de otros Grupos políticos. Y en este sentido, cada uno hace aquellas que corresponden a sus ideas y a sus programas, y los ciudadanos valorarán

consecuentemente quién está en defensa de los intereses generales, quién está en defensa de intereses más particulares. Así pues, no nos molesta que haya discrepancias. Ahora bien, debe alguien de conocer, y le recomiendo al representante del Grupo Popular, que yo normalmente en mis intervenciones, cuando alguien defiende las posiciones de un Grupo, no considero posiciones personales, y que por lo tanto mantengo el máximo respeto hacia esas cuestiones porque me gusta hacerlo dentro de la elegancia que creo que debemos mantener, y que tal vez por la juventud o por el poco tiempo, en ocasiones pues no lo hayamos hecho en la medida en que tal vez hubiera gustado. Pero no tiene mayor importancia este asunto, sí lo de que la discrepancia es buena, los Grupos podemos mantener posiciones distintas.

Se me ha dicho que tengo cierto conocimiento de La Manga, porque voy a ella, no he ido con mucha frecuencia pero la conozco. Desde luego me parece que a mi edad la conozco antes que usted, porque iba andando desde la Playa de Levante, de Cabo de Palos, cuando nada había construido en La Manga, e intentábamos llegar hasta el Monte de Arena. Y eso no significa que hagamos un canto hacia las bondades del paisaje ni hacia un espacio natural; yo, lo que me quedo sorprendido, es que se me diga esto desde el Grupo Parlamentario Socialista, y el Director de la Agencia Regional del Medio Ambiente dice: no se vaya a parecer el Puerto de Mazarrón a La Manga. Pues algo habrá que no le guste en La Manga. Viene el Secretario de Turismo y dice: qué urbanismo se ha hecho en La Manga. Pues algo tendrá Manga. Y desde luego no me parece que se me pueda acusar de catastrofista cuando lo que estoy buscando son las soluciones más adecuadas. Otra cosa es que no coincidamos en las soluciones. Pero me parece que no es ése el mensaje que se quiere hacer o el mensaje que se debe de sacar. Si alguien lo intenta en ese sentido, pues está en su derecho, pero creo que cometí un error de intentar desvirtuar el venir aquí para plantear cuestiones que creemos importantes para el futuro, y el tacharle a uno de catastrofista. ¿Que si hemos viajado al extranjero? Pues no tanto como nos hubiera gustado. Ahora, le aseguro, si muchos de los que han diseñado el urbanismo en determinadas zonas de España, hubieran paseado más por el extranjero le aseguro que no existiría el mismo urbanismo. Lo que pasa es que no han visto nada más que fotografías de determinados sitios, y han creído que las

grandes torres es lo que se lleva en la urbanización de zonas que son naturales o de espacios que son naturales. Y la verdad es que no me ha entendido en absoluto el representante del Grupo Popular en esta moción, y muy poco el del Grupo Parlamentario Socialista, muy poco. La verdad es que yo estoy aquí haciendo una declaración de principios, una declaración hacia cerca de dónde debemos de ir. No se me conteste en dónde estamos. Si ya lo sabemos. ¿Usted cree que el desarrollo de dónde estamos es lo bueno? ¿Usted cree que el modelo que tiene ahí lo va a intentar imponer desde Cartagena hasta Aguilas en un trozo de costa? ¿Cree usted que ése es el modelo que debemos de exportar a otros sitios, o no? Estamos en adónde queremos llegar. No me vengán diciendo que dice la disposición tal y tal. ¡Hombre!, están comportándose como buenos gestores, como buenos administrativos de lo que hay. Si el problema es adónde nos dirigimos, si el problema es qué objetivo tenemos. No confundamos los términos de la discusión. Y lo que creo es que claro que existen los Planes sin lo otro. ¿Usted está satisfecho con los Planes y el urbanismo desarrollado en La Manga, señor representante del Grupo Parlamentario Socialista? ¿Está usted satisfecho? ¿Va a exportar usted ese modelo? Dígalo, dígalo; no diga que está, que eso ya lo sé yo también, y diga que eso es lo que le gusta. Que ha habido irregularidades en La Manga y que hay en otros sitios, pues cierto, y estoy en contra de todas, sean en La Manga, sean en Murcia o sean en cualquier sitio. Y lo mismo que estoy dispuesto a denunciar las de La Manga estoy dispuesto a denunciar las de Murcia. Le advierto, no hay ninguna diferencia en mi talante con respecto a esas cuestiones. Otra cosa es que tenga más o menos información acerca de las posibles irregularidades, y no que cuando alguien venga y me cuente que hay una irregularidad en tal sitio, pues de buenas a primeras digo que hay irregularidades; tengo obviamente que pedir la documentación correspondiente y manifestar que puede haber presuntas irregularidades, pero en algunas me da la razón la Administración. O sea que tampoco debo estar tan equivocado, y le aseguro que estoy dispuesto a denunciarlas en cualquier sitio.

La verdad es que me han parecido, en este caso, las coincidencias, solamente la moción del C.D.S. ha sido defendida por Izquierda Unida, lo cual es una satisfacción, y ha habido un mantenimiento de posiciones del Grupo Popular y del Grupo Socialista, parecido en algunas

cuestiones, me ha sorprendido alguna de esta coincidencia y sobre todo no esperaba que el representante del Grupo Popular estuviera tan en contra de algunas cuestiones. Vuelvo a repetir, y le voy a decir lo que he dicho, además, lo que he dicho es...

SR. MATA FERNANDEZ, (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Sr. Egea, abrevie.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Trataré de seguir su consejo al máximo. He dicho, así pues la responsabilidad principal no está en promotores y constructores sino en los que somos políticos y en las Administraciones públicas que varían y burlan las normas establecidas. He dicho: no se actúa -digo- en términos generales, porque mi intervención ha sido en términos generales, no estoy entrando en términos particulares, y le digo una cosa que creo que es de tal generalidad que se la repito y, además, que la tengo escrita, no se actúa en defensa de los intereses generales de la sociedad que nadie agradece en particular y sí en favor de los intereses particulares que se agradecen de muy diversas formas. Permítame, señor Presidente, mire usted, eso es algo que le puede decir la teoría económica de las elecciones; para ganar las elecciones y los votos es mucho mejor que en

vez de diseñar los grandes problemas generales, que nadie valora los beneficios y costes, que usted llegue a particulares y les diga los beneficios y costes de obras concretas, porque esos sí los valoran. Y estoy moviéndome en los terrenos de las ideas generales y siento, señores Diputados, que algunos de ustedes no hayan sido capaces en este caso, o no hayan querido, yo creo que no han querido porque capaces sí lo son de seguirlos.

Así pues, señor Presidente, siento que no tenga la aceptación en esta moción; yo creo que estamos sentando una base para el futuro si hiciéramos algo en ello, encuentro que no es esta la intención de los otros Grupos Parlamentarios, una cierta decepción en este asunto pero es una más, a las cuales estoy acostumbrado y esperamos que las cosas cambien.

Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

SR. MATA FERNANDEZ, (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Egea.

A la vista de que no hay nueva redacción, vamos a pasar directamente a la votación de la moción.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la moción al obtener tres votos a favor y veinticinco en contra.

Se levanta la sesión.